

*[Handwritten signature]*

Ciudad de la Asuncion de Paraguay en  
 quince dias del mes de octubre de mil Setecientos Setenta  
 y un años. Los señores Fr. Flor. D<sup>n</sup> Joseph Cane  
 tomada de Alcalde ordinario segundo voto y D<sup>n</sup> Fermín  
 de Mayra de Arredondo y Lobaton Diputado nombrado  
 de la Com. de el Il. C. Cabildo Justicia y Provisión para  
 del Donat. de efecto de tomarle Cuenta del Mayordomio  
 de hecho Ciudad de Benavente el Caudal que ha  
 de la Com. unido en su poder producido del donativo con  
 del Puente en su poder producido del donativo con  
 entre el que los vecinos concurren para que se compr-  
 Colegio, y siere el tafamian o Puente que media entre  
 de S. Dom. convento de Nuevitas Padre Santo Domingo y Co.  
 de 131. legio (que fue) de los regulares expatriados  
 de 131. causa que el impetu de las aguas de las  
 de 10. ba conocida ruina a toda la Ciudad. Dige-  
 ron que por quanto es necesario para poner  
 en practica la Diputacion nombrada para  
 dorer a tales efectos concurrendo como con  
 currien estas circunstancias y de demas  
 necesarias en D<sup>n</sup> Juan de... de la...  
 y D<sup>n</sup> Joseph Joachin... de...

por tales contradiccion q' fueren. y en el dho. el  
nombroamiento comparecieron ante sus mercedes  
aparecidas el correspondiente juramento. Am  
lo prosiguieron y firmaron de quedy fec=

Joseph Anice Ferrn & Arredondo  
y Lotator  
Antonio

Juan Jph. de M...  
do

In continencia en dicho dia mes y año ante sus mercede  
des los S<sup>res</sup> Ferrn Diputados por el dho. d<sup>o</sup> Ferrn. d<sup>o</sup>  
yela Morala y d<sup>o</sup> Jph Joachin Promos comadores nombra  
dos quienes habiendo sido inteligenciados del nombroam  
fecho en rta Personar. Dixerun que lo aceptaban, y acepta  
non. y firmaron por Dios Nuestro Señor, y una Cruz de  
proceder fiel y legalmente. unbo nombroam<sup>to</sup> sin agua  
rio, exparte y lo firmaron de quedy fec=

Joseph Anice Ferrn & Arredondo  
y Lotator

do Antonio de la Morala Joseph Joachin Promos  
Antonio

Juan Jph. de M...  
do

En conformidad en dicho día mes y año ante sus mercedes  
los señores Justos Diputados para el Mayoridomo  
de Ciudad de Benavente Mendez y por ante mí el  
preente escriuano se recibieron juramento que lo  
hizo por Dios Nuestro Señor, y a su Cruz se-  
gún derecho so cargo del promario dicho Mayor-  
domo, dar lo que quisieren an arromax, fe  
y legalmente, y lo firmo con sumera requedoy

fec =  
Joseph Mendez  
Term de Aragonos  
y Loratons

Bentura Mendez  
Ante mí  
Juan de la Cruz  
Escr. pp. de la Ciudad

Nos los comadores nombrados para el  
efecto de arromax las Cuentas al Mayoridomo  
de Ciudad de Benavente Mendez de la Ciudad  
peperos que han entrado en su poder por  
ver ala dexama y impuesta y donatarios

través de los veedores para la prosecucion de la

Muxalla predicha, y como se vea Placa

la que seguimos en la forma y manera Sig<sup>ta</sup>

### CARGO

sumariamente se hace se cargo al utraque —

domo D<sup>no</sup> Benavente utraque la cantidad —

de mil trescientos y sesenta y tres reales —

que contra aya recibido el S. Pres.<sup>or</sup> D<sup>no</sup> —

Miguel Lopez Zanco, y el D<sup>no</sup> Joseph de Mungo

los ingenieros. Tenidos y tomados como se ve

viene por los recibos que a favor de la D<sup>ca</sup>

Señora dio el referido D<sup>no</sup> Benavente los 9<sup>os</sup>

señor puvieron presentarse en fecha de 9 de

Abril de 1770, y 28 de Agosto de dicho

año, y aunque la cantidad cobrada p<sup>or</sup>

dicho S. Pres.<sup>or</sup> y el expresado Mungo por

atenciones de dicha demanda es la de mil

trescientos treinta y sesenta segun el

plan de la cobranza que en su manifiesto

no resulta aya recibido dicho utra-

que como mas que la que por dichos dos

recaudadores se menciona con que resulta con

tra dichos dos S.<sup>res</sup> y a favor de esta como

la cantidad de doscientos noventa y

noventa y cinco reales de los que resaca-

dos veintiseis y ocho pesos de reales que asi

los dichos le corresponden si no se con-

ta de cuarenta y dos pesos quarenta y

112

reales que cobro por razon del trasporcion  
no avergado por dicha cobranza y quedan a  
favor del expresado ramo y contra dichos  
Senores la cantidad de ochocientos setenta  
y cinco pesos tres reales segun eler hacia el año 1703

Y en este hace cargo adicho utiordomo de la can-  
tidad de cien pesos que percivio de n. ramos  
salinas en cinquenta varas de ropa de la tier-  
ra

Y en este hace cargo adicho utiordomo de once  
varas de abarro de la tierra que percivio de n.  
utordomo mantener de una a razon de un peso  
y una por lo que este impuso en dicha de un año  
de n. Sebastian de Aguirre

Y en este hace cargo adicho utiordomo de ciento  
diez y nueve tocos que havia en dia de la fecha  
confiesa aver recibidos para encienar al impuesto  
de dicho ramo que avaxon de un peso impo-  
an setecientos caoixes por

Y en este hace cargo de nueve pesos quatro reales  
del momento que ubo en el licito que percivio  
del precio de aquel fue entregado a los paga-  
mentos de poner dicha obra

uman y montan las paraidas de un año  
mencionadas el cargo que resulta contra el  
utiordomo D. Benito de Mendez la cantidad  
de mil ochocientos noventa y quatro pesos

unos reales pertenecientes a dicho Pramo, y en su devengo seguimos en la forma y manera q.

sedemuenta a Saver ..... Pesos ..

Sumenarse me se abona en devengo a dicho ...  
... la cantidad de ciento ...  
... por quatro reales por la diferen-  
cia del precio agiore hallan cargados ...  
... que perciben a la ...  
... el Yrre cauido ...  
... Indios y Pomes que ...  
... bna:

D 1740

Tan se abonan en devengo no ...  
... por el salario ...  
... que ...  
... 20 de Febrero de 1770 hasta 6 de Diciembre de  
... dicho año que ...  
... pona en ...

D 1750

Tan se abonan a dicho ...  
... por el salario ...  
... que ...  
... 20 de Febrero de 1771 hasta 2 de Abril de  
... año que ...

D 1770

Tan se abonan al dicho ...  
... en la manutencion ...  
... en la obra ...  
... 20 de Febrero de 1770 hasta  
... año q. ...

D 1780

D 1790

Por la Suma de en frente ..... 2439.4

Y tambien se le abonan en el cargo adicho señor Gin.  
quenta y tres tocos que animimo confessa  
ser gastado en dicha manutencion y lagente  
guardado en la expresada remolla desde el  
Julio de dicho año hasta 5 de Otubre de 774  
que a rason de dicho veis pesos importan ..... 2378.

Y tambien se le abonan diez y nueve tocos que animimo  
da por gastados en dicha manutencion y lagente  
ocupada en la expresada obra desde 12 de Febrero  
de 774 hasta 19 de Abril de dicho año que al no-  
minado precio de veis pesos importan ..... 2144.

Y tambien se le abonan ciento noventa pesos y tres reales  
adicho razon por el salario de once meses veinte  
y siete dias a rason de diez y seis pesos por  
mes por la asistencia en dicha obra ..... 2190.

Y tambien se abona adicho razon como cinco pesos que  
en virtud de libranza de cargo de los Galafates que  
recomienda el Botte para conducir la piedra para dicha  
obra ..... 2005.

Y tambien se le abonan al dicho, dos cuchillos que entrego  
al Indio Raphael que vino en el Botecillo para  
conducir la piedra ..... 2005.

Y tambien se le abona otro cuchillo que entrego por con-  
ducir el Sr. Sr. Diputado al Negro Pacheco ..... 2074.

Y tambien se le abona otro cuchillo que entrego a unido  
zo por conducion con toco ..... 2004.

Y tambien se le abonan dos pesos que pago del vino de ex-  
tremo vicente por composicion de diez baunetas ..... 2002.

Y tambien se le abonan treinta pesos que entrego en quince  
..... 2074.

Por la suma de la Buena ..... 22074 7/10

de las cosas de la tierra de los Reynos de Leon  
que trabajaron en esta obra por via de sueldo co  
mo se muestra en la libranza del Señor Sr. Dipu  
tado don Miguel Lopez Zamora su fecha a 28 de Agosto  
de 770

2030

Tiene se le abonar ocho pesos que entrego a Leonardo Sil  
y por dos amarradores de Gal

2008

Tiene se le abonar cinquenta y una años de ten  
va que confiera a ven gantado en la Persona  
durante el tiempo de la obra

2102

Tiene se le abonar cinco y media años de sueldo que  
confiera a ven gantado con dicho Personer

2074

Tiene se le abonar nueve pesos y medio que asi mis  
mo confiera a ven gantado con dichos Personer en Ma  
drid y Navarra e Andalucia

2009

Tiene se le abona un peso que pago al Reyno de Navarre  
por un dicho Sr. Sr. Diputado por a ven  
sanguado a un Indio que lavamos una Piedra

2007

Tiene se le abonar setenta y nueve pesos por Santa  
blay de Truxano que confiera a ven comprados a  
don Juan Quello a razon de doce reales vara

2069

Tiene se le abona ocho pesos por una diplomada abron  
ce la que dice a ven perdido

2008

Tiene se le abonar veii pesos y quatro reales por  
un palo labrado de Brindley q. comprado al Sr. Sr. Sr.  
Bellido de Toledo para una grada o escalon del  
sitio de la obra

2006

Tiene se le abonar once años y tres libras de Ta  
baco que confiera a ven gantado en raciones de dicho Personer

2044

22364 1/10



~~Por~~ la suma se enfrema ..... 22364"3"  
 Ya en sele abonar setenta pesos en Villax de  
 Laadrietas que confiesa averse comprado en dha obra ..... 2060"  
 Ya en sele abonar quinze libras de Fierro que confie-  
 ra averse comprado para los amovadores que danaron  
 servios reales libras impongan ..... 2074"2"  
 Ya en sele abonar siete pesos de en N.º rillo que comprado  
 por no aver en aquella locacion tozo y perteneciente  
 adicho framo ..... 2007"  
 Ya en sele abonar dos pesos por en Carreras que confiesa  
 averse comprado ..... 2002"  
 Ya en sele abonar seis pesos por en Tono quinupio  
 d.º Joseph Delgado de Fradis que supieron ala Embor-  
 cada de la conducion de piedra para dha obra ..... 2006"

Se continen del de cargo que viene manifestado dicho Maio-  
 domo y confiesa averse comprado en la obra de dicho Maio-  
 domo y cantidad de los mil quatrocientos cinquenta pesos y cin-  
 co reales y dandore por en dha obra cuenta para dha obra  
 hacen el resumen del cargo y de cargo general en la obra  
 ma que es de muestra

Cargo ..... 22834"5"  
 Dada ..... 22450"5"  
 Alcance ..... 2556"

emando que segun aparece de la cuenta figu-  
 rada el cargo que adicho Maio domo se ha  
 ne hecho de la cantidad de mil quatrocientos y cin-  
 ta y quatro pesos cinco reales que au poden

han entrado hasta oy dia y la fecha por ende en-  
mié. de la expresada Demanda para la referida  
obra, y siendo el descargo queda, y consiérase con  
ganado en ella el de la cantidad de dos mil qua-  
trocientos Cinquenta pesos cinco reales re-  
sulta alcanzari dicha Maordomo por saldo  
de la expresada cuenta al nominado ramo  
la cantidad requirida de cinquenta y seis pe-  
sos saldo Texo en cuya cuenta hemos procedido  
por los Contadores fiel y legalmente en cargo  
del sufraganeo fecho y dandola por concluida  
hacemos la revolucion sellar con un merceder  
para que determinen lo que graduen combeniente  
Assumpcion y Diciembre veinte y un de setecientos  
y setenta y un años.

Joseph Joachim Romo

Bentura Mendez

Fernando Ant. de la Mora

Q. D.

espero se estan concluidas estas

de

quenta, se tiene a el Jto Ayuntamiento p<sup>o</sup> p<sup>o</sup> que en su vista determine lo que para que con veniente =

Suplante de Juan de Almedondo y Loraton

Secretario de suos los señores Jueses Diputados, y Jueces  
maron en la Assump<sup>n</sup> a veinte y tres de D. de mil se  
recientos setenta y un años de que doifec =

~~Suplante de Juan de Almedondo y Loraton~~

Nombrase a los señores el Cano D. Antonia Cava  
llero de Anasco, y D. Fran<sup>co</sup> de Ficono, para que  
velean esta cuenta =

Fernando de la Mora Suplante

Donnycan Rodrig<sup>o</sup>

Antonio Cuallero de Anasco

Miguel Lopez Lasso

Juan de Almedondo y Loraton

Fran<sup>co</sup> de los Santos Rubio

Conveyeron todo de suos los

nores de la Justia Cauído de la dha. y Reprimiendo lo  
firmacion en la Ciudad de la Assump<sup>cion</sup> en berno<sup>que</sup> que  
no de Diciembre de mil setecientos setenta y un año  
de ello doy fee

Edro Alcantara Rodriguez  
Esc. no pp. co de Gov. no Cas. no

Antonio  
Cavallero de Anasco

En la Ciudad de la Assump<sup>cion</sup> del Paraguay  
En once dias del mes de Hen. de mill setecient.  
Setenta, y dos a. de los Señores. Sanz m. D.  
Ant. Cavallero de Anasco Vec. feudatario, Regidor  
propietario, y Alc. ord. de seg. voto en Dep. to.  
y Cap. D. Juan de Arona Reg. propietario  
Deputados p. la Revision de las quantas antecedentes  
por el dho. ayuntam. to. dixeron que en su Cumpli-  
miento nombraban y nombran por Revisores al  
Cap. D. Juan de Levallos, y D. Thovio Viana  
personas de entera satisfaccion y firmaron de  
q. doy fee =

Antonio Cavallero de Anasco  
Antemi

Edro Alcantara Rodriguez  
Esc. no pp. co de Gov. no Cas. no

116

116

En dho dia comparecieron los Contendientes Don Juan de Levallas, y Don Thovio Viana con sus nombrados, y estando en presencia de sus Abogados los Señores Diputados aceptaron el Dnombiam. y juraron cada uno de por sí por Dios Nro Señor, y una Señal de Cruz de proceder fielmente, y lo firmaron con sus nombres de que doy fee = Em Dnombiam =

Antonio Cavalero de  
Francisco  
Juan de Levallas  
Thovio Viana

Declararon lo de suyo lo mismo. Acar se ordena de segunda vez. En la forma de la Jurisprudencia en esse de Hen. de 1772. de que doy fee.

Mano de Rodriguez  
C. n. pp. de ov.

Exhaverse advertido D. Juan de Levallas. con el cual se acordó el Dnombiam. y juraron cada uno de por sí por Dios Nro Señor, y una Señal de Cruz de proceder fiel, y legalmente, y lo firmaron con sus nombres.

Antonio Cavalero de  
Francisco  
Jph. Diaz de Padilla

Yo D. Jph. Bedoya y Thonviro viana. Nombrados  
por los S. D. N. S. de la Real Audiencia de Sevilla  
nos que havien de dar visto y reparado sobre

una partida con toda impension y euidado, no habiendo  
en ellas suxo ni conbido alq. sino todas  
sus Partidas, anexas de las de las de Caxo, como  
las de Daza, lo que asi acordamos. En el de  
caxo esta accepto y Teniente. E. he. tenemos  
y lo firmamos en la Ciudad de Sevilla a 3 de Junio  
de 1717.

Jph. Bedoya Thonviro viana

Firmamos y Diciembre once de mil  
setecientos y diez años

En Atencion a q. en el tiempo siguien-  
te q. la Real Audiencia de Sevilla  
mandó dar a todos el Real Cédula  
de 10 de Agosto de 1717 para q.  
se cumpliera el Verbo de la Real Audiencia  
de Sevilla en otros que haores  
de la Real Audiencia de Sevilla en campeon  
de la Real Audiencia de Sevilla el  
Real Cédula de 10 de Agosto de 1717  
de lo; pago con la Real Audiencia de  
Sevilla a el Real Cédula de 10 de Agosto  
de 1717. Memoria de la Real Audiencia

Log. Italiano per May 1700

Antonio Cavallo de  
Anasio

(117)

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

Cuenta liquidada por Depuacion del Ill. Cav. de la Real Audiencia de Mexico  
de via D. Pedro Alcantara Rodr. albr. Propio de Ciudad  
el año de mil setecientos setenta y uno, alcanse de quando fue  
Recaudador de la Texoa. del Cr. tance en los Años en un año  
renunció el Oficio de Escriuano de Cav. con el salario  
de ochenta p. del Pays en Texoa cada año -

Contra en el libro de Cuentas de los Mayordomos  
de Propios de Ciudad, de ver D. Pedro Alcantara  
el año de 1771

Há devengado de su salario doce años, ocho m.  
y veinte y tres dias desde 25. de Nov. de 1771.  
hasta 17. de Agosto de 1784. que renunció el  
Oficio, que arañó de ochenta p. del Pays  
como se ha pagado a su antecesor D. Lucas  
Dias Canteros como consta de las Cuentas de  
los Mayordomos imponian

Alcanze a favor de D. Pedro Alcantara

Nota. En las cuentas que rindió el Mayordomo D. Pedro Ro-  
mexo el año de 1777. se le abonaron a D. Pedro Alcantara  
seis años de los mismos q. va abonados en esta. y  
araron de ochenta p. por año por disposición del Ill.  
Cav.º aquí me arreglé, y a lo que se pagó a D. Lucas  
Dias Canteros, para esta liquidación, la que hice  
fiel y legalm. en mi saber y entender, salvo Texoa  
Anuncio y octubre 17. de 1786!

F. Co. Cr.  
Francisco de Alzedo



Arundel 6 de Noviembre de 1786.

Para la liquidacion antecedente que mando hacer el  
Sr. C. C. y ha remitido a esta Junta y  
que de ella resulta deberle a Sr. Antonio  
Rodriguez Ochera y don J. Juan de Lorenza  
contra el Mayordomo de su propio para que los  
pague.

Cheverria Gilletta viana Levato

Resumen de la Renta de Ciudad sacada de el libro de cuentas, dada por el Mayordomo de ella D. Pedro Romero en los tres años ultimos. Araven =

Año del 1774

Estanco	4550 p. 3.	}
Romana	658. 5 3/4	
Egidos	148. 2.	
Pilares	029. 2.	

5386 1/4

Año del 1775

Estanco	2633. 5 1/2	}
Romana	1548. 1 3/4	
Egidos	176. 7.	
Pilares	052.	

4410 6/10

Año del 1776

Estanco	3005. 5 1/2	}
Romana	400. 5.	
Egidos	28.	
Pilares	040. 6.	

3732 1/2

Suma total 13527 p. 3 1/2

Demodo que repartido entre partes la Renta de los tres años antedixtos corresponde a cada un año 4509 p. 1 1/2

Asump. y febrero 13 de 1778

J. Coen  
Fran. de Araven

Muy illustre Cabildo N. 27

120

Alonso de Almeyda Alcaide de la Real Carcel

ala Obediencia de V.S. dice en atencion a que se ha

da con varias urgencias y curtos el año de su esta

da en servicio se debe servir la piedad de V.S. de forma

que se entregue el Correspondiente sueldo de

un mes de que se está actualmente en

gracia que es pena al carzar de la Real Carcel

de Almeyda de la Real Carcel

Almeyda

Asumpcion de San Juan de los Rios

El Administrador de Propios entiendo

que al suplicante las Cien. de Tercia

que le corresponden por el año pasado

tomando recibo para su descarga

Arredondo Tejada Centurion

Le Roy et de D. Martin de main le lan  
trava que expressa de la vntre Assump.

Di 22 de 1797 Thado Almeyda

Almeyda

renta p ex memor de los suplementos q he echado en varias  
obras y cosas p Ciudad en virtud de oñi verdad que  
me dieron los señores de la summa de p propios y son Novena

- Primeram. 6 xx. de una libra de azúcar p. Calzax  
las exnarmientas
- It 18 xx. pagados al año hexaxo por calzax  
las dhas exnarmientas
- It 2 pares de villas para los mareros a 8 xx. " 0 2 "
- It 2 pares de ramos para id. a 2 pesos. " 0 4 "
- It 10 xx. de papel sellado de oficio " 0 1 " 2 "
- It un par de tijeras " 0 1 " 4 "
- It 2 pa de piezo p. a dos paquetas nuevas " " "
- It 8 pesos al año hexaxo q. la estura de los  
marxetas " 0 8 "
- It una libra de azúcar p. a dos paquetas enteras " 0 2 "
- It 2 xx. de clavos y el resto " 0 2 "
- It 4 xx. de dos cueros a id " 0 0 " 4 "
- It un paquet de paño a id en dos pesos " 0 2 "
- It 2 xx. de una saca q. vaque en el correo " 0 0 " 2 "
- It 2 p. pagados al año hexaxo como de los  
corra por dos días q. tra van en la semana  
va a la villa que va desde la plaza de S. Domingo  
go a peso por día " 0 2 "
- It 2 p. pagados a los 8 Indios y otros señ  
q. quidaren en mi poder p. a las comunidades  
por medio mes que tra van a la novena  
tres días en la estiposura de la calle  
y los restantes en la conducción de la

Suma de la carta

25 1/4  
12 1/2

Piedra de la Aluxiva

It 2<sup>a</sup> xx. que se suministrare en los tres dias

de trabaxacion en la composicion de dicho

canal p. su manutencion a 4 x. por dia

It 3<sup>a</sup> de tierra q. en mismo tiempo

tre en los tres dias

It 4<sup>a</sup> en forma de 3 x. en dos marcos

de avaco, y un xx. de sal

It 5<sup>a</sup> para por dos rios que conneccion

quando fueron a distancia la Piedra

It 6<sup>a</sup> de dos cueros p. magadilla

It 7<sup>a</sup> de tierra

It 8<sup>a</sup> de un almud de sal

It 9<sup>a</sup> de 4 marcos de avaco

It 10<sup>a</sup> p. suame el dia q. se vienen a la

Piedra,

manera que se un denuestro evaluen.

ta Navienden los gastos a quinientos y sesenta y seis xx. por

con mas dos arrovas de piezras. En tres libras de tierra. Assump

y no. 18 de 1797

Assumpcionobre 23 de 1797

Aprobada y firme de comprobante por

que respecta ha estos gastos sueltas

Azedondo Letada y Centurion

Don Balduino

~~127~~

(128)

N. 25

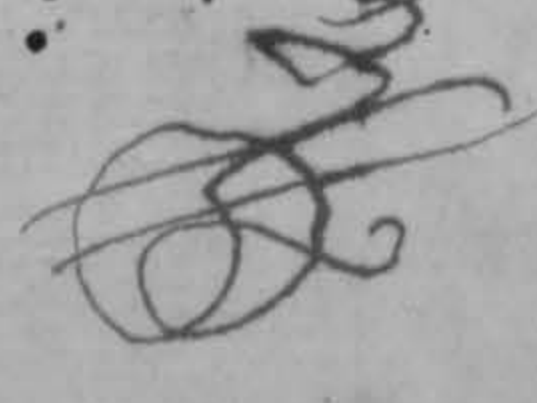
Asump. Obre. 23 de 1797

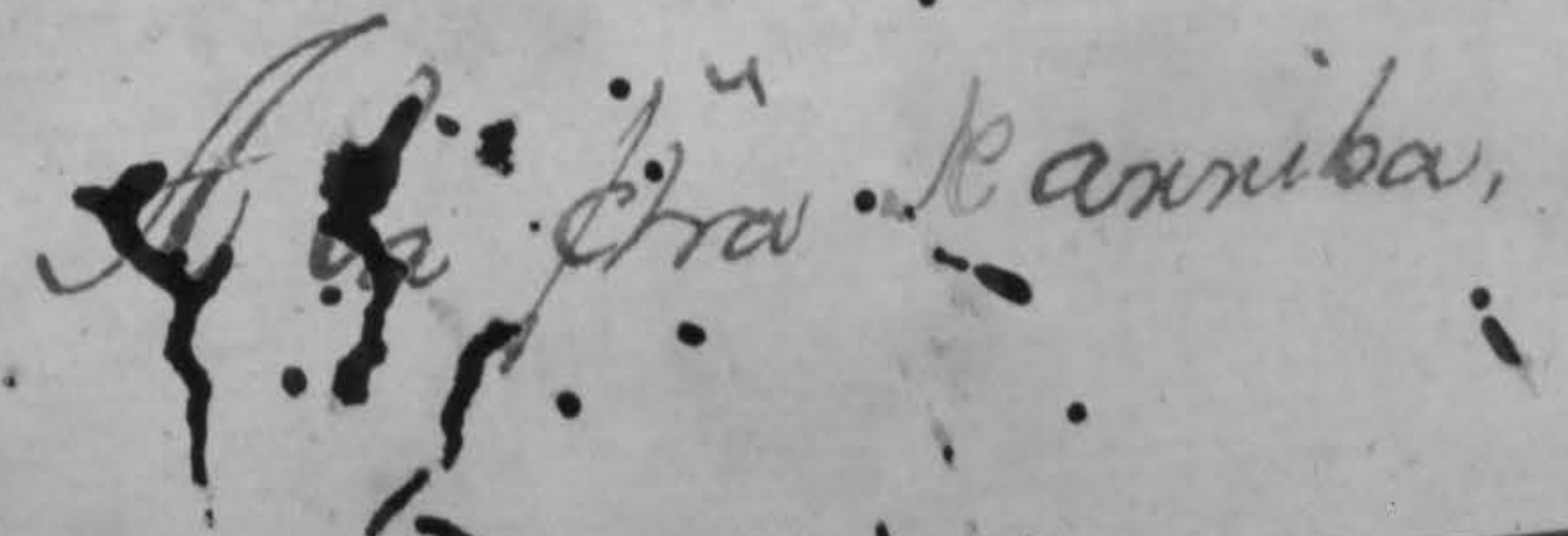
425

El Admin.<sup>or</sup> de Propios entregará  
 á la orden, y disposicion del Sr. Fran-  
 cisco D. D. Ferrero de Almeida, y á la  
 del Sr. Canonigo D. Antonio Cliguel  
 de Arcoj y Illaraz treinta y dos pesos  
 de plata en una - por mitad q. lei con-  
 responden por la limosna de lo. ser-  
 mones de San Juan y Concep.<sup>ta</sup>  
 q. se han servido predicar en la  
 Sta. Iglesia Cathedral á vesp.<sup>ta</sup> de  
 esta Ciudad, q. con el Tenro corres-  
 p. sele pararon en cuenta.

Arredondo  
 De

Zelador y Comisario  


D.º Baldovino  


Sr. D.º Fran. Carruba,  


Remor Recienzo del <sup>Or</sup> ~~Am~~ Propio la Carri-  
dad, q. se expresa en la libranza de la vuelta

Pedro Armada

Ant. No. del  
Acord. y estatos

Antonio



N<sup>o</sup> 24  
26  
Consejo de la R<sup>a</sup> Junta de Propios

El Preceptor de primera Letra de la D.  
Escuela pública anexa al R<sup>o</sup> Colegio Fe-  
minario de esta Ciudad ante V. S. con el de-  
bido respeto dice que el día último del pro-  
ximo fincado Febrero cumplió nueve meses  
de servicio en el citado ministerio, de que  
há devengado setenta y cinco pesos de Plata  
que son tres partes de los cien pesos que le es-  
ta asignado anualmente del Ramo de los  
propios de Ciudad; y atento a que en  
dicha presencia procede de personal trabajo, y  
de que penden sus alimentos: Suplica a  
la integridad de V. S. se sirva mandar  
se le satisfaga los insinuados pesos, enq-  
recibirá gracia, y Just. A. G.

Don Antonio  
Lequizamón

12  
Año y Año de 1797.

El Sr. de Propios enreparia

al Suplicante la Carta g. se. N.

frone, remiendo. Pudo a. con.

tinuacion p. sus derechos

Acediendo

En Ciudad

12  
A.  
1797  
Señor Jefe de la Real Junta de Propios

El Preceptor de primera Letra de la Escuela pública anexa al Real Colegio Seminario de esta Ciudad ante V. S. con la atención debida dice, que el día último del próximo fincido Noviembre, cumplió año y seis meses de servicio en el citado ministerio, de que ha devengado ciento y cincuenta pesos Plata que debe contribuirsele del Ramo de Propios, y sin embargo de que la justificación de V. S. se sirvió de un libramiento de setenta y cinco pesos, por nueve meses venidos del año; no ha surtido efecto alguno alguna de hallarse en esta Caja de Dinero, según le ha inminuado el M.º. Mayor-domo de ella, y que únicamente se hallaba con Yerva, y atento a que no tiene otras gratificaciones, ni emolumento

797  
regard  
E. S. N.  
a. con  
por

para su manutencion indispensable  
Duplica rendiendole de la integridad del 25.  
se sirva mandar se le satisfaga en Yer.  
ra los incinuidos ciento y cinquenta  
peros de rengados, jurispreciandose por  
los señores la <sup>y segun su calidad</sup> tierra en lo que <sup>de</sup> <sup>gracia y por</sup> <sup>de</sup> <sup>gracia</sup> <sup>de</sup> <sup>gracia</sup>  
Otro si dice que devuelva la conabida libranza  
de los setenta y cinco peros, por el defecto  
de incinuidos ut supra &c

Ante mi Antonio Lequizamón

Avampado Dñe 30 de 1797. (Lw)

El Administrador se proprio en  
treque ha esta parte los ciento  
y cinquenta peros que tiene perci  
dos de sus sucesos, y uno tiene  
dinero en casa entreguelo de  
ba al precio cor. de la plaza  
recondida por D. Nicolas San  
chez y notaria yn fante

Azedondo Telada Centurion  
D. Salvador

~~129~~  
~~130~~  
En virtud del Decreto anterior. En  
vamos la fecha a ocho y quatro de  
julio de noventa y siete. En virtud de lo que nos  
mandamos el Administrador de los  
propios D. Juan de Alvarado, p. q. con ve de  
fuerza mandamos En la A. de S. p. de 16  
de 1797.

El Licenciado Juan de Alvarado

Nicolaus von...  
B

He venido al A. de S. de los  
propios D. de Alvarado en virtud de lo que  
mandamos el Administrador de los  
propios D. Juan de Alvarado, p. q. con ve de  
fuerza mandamos En la A. de S. p. de 16  
de 1797.

de noventa y cinco de los cuarenta  
y cinco que se expresan  
en la adjunta Libranza. A humo.

Y Día 20 de 1794

Jose Antonio  
Tequiza

Libranza

Comentarios a 8/4



Cuenta que foam y D.<sup>o</sup> Mathias de Maiz, como Mayor y Domo  
 el Ramo de Propios de esta Ciudad, comprehensiva a los Santos ocuari-  
 dos en la Fabrica del nuevo Puente q. se ha hecho sobre el Ramon q.  
 coaxe tras de la faja del finado D.<sup>o</sup> Gregorio Quame; los quales han  
 sido satisfechos por mi en virtud de Libramtos del Juez de Policia D.<sup>o</sup>  
 Thomas de Ortega Fernandez, a consecuencia de orden de los Señores de la  
 Junta Municipal de dicho Ramo de Propios a quienes presento esta Cu-  
 enta, con demostracion del ingreso habido para dicho objeto.

Caros.

- Primexam.<sup>te</sup> Son Caros 30 p. 2<sup>o</sup> x. 5 q. Recaudados de raxios  
 vecinos, por el donativo gracioso q. ofrecieron para  
 esta obra cuyo por menor consta el comprob.<sup>te</sup> n.<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> " 30" - 2"
- Itm.<sup>o</sup> Son fargo quatro x. 5 recibidos del Juez de Policia, q.  
 multa q. le enjio a un farxetillero q. se nego  
 a conducir Piedra para la obra de dicho Puente se-  
 gun consta el comprobante n.<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> " " " " 4"
- Itm.<sup>o</sup> Son fargo dos reales recibidos de D.<sup>o</sup> Jose Eteran  
 de Arza, q. los envio graciosamente para san-  
 tos de dicha obra segun parece en su Cigueta -  
 comprobante n.<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> " " " " 2"
- Itm.<sup>o</sup> Son Caros seis reales en que se vendieron los  
 Canas q. sirvieron de Cimbras para levantar el  
 arco del citado Puente segun consta el comprob.<sup>te</sup>  
 numero 4<sup>o</sup> " " " " 6"

31 6

Asciende el ingreso habido para los Santos del nue-  
 ro Puente, a treinta y un pesos seis x. 5 para forxiente  
 segun va demostrado.

Data.

Primexam.<sup>te</sup> Son Data sesenta y seis p. dos xx. pasados



en virtud de libranza del Juez de Policia a D.º Anto-  
nio Sanchez, por importe de trece fanegas de  
cañal, a quatro y medio p. cada una; dos Almu-  
des mas en ideem a quatro r. cada uno, tres fue-  
ros a dos r. cada uno, y 1500 fanegas en docer.

q. subministró para la Fabrica de dicho puente  
segun consta en la citada libranza y recibo n.º 66 2º  
f.º seis r.º pagados al M.º Herrero Ramon Fle-  
cha, por hechura de tres claros Alponados, y tres  
rixolas q. ha trabajado para los Molinetes en  
nuevo puente, como consta en el comprobante n.º 6

f.º Un peso, siete r.º pagados al M.º Carpintero  
Jermín Peralaza, por hechura de las tres Alpas, o  
Molinetes, q. por disposicion del S.º Governador  
Intendente se han colocado en dicho puente p.º  
impedir el tránsito de los cañales, segun com-  
sta en el comprobante n.º 7

f.º Son data cinquenta y dos p.º pagados a D.º Pedro  
Benitez y Robles por importe de dos mil p.º de  
material cocido q. subministró para dicha obra  
a saber, mil quatrocientos ladrillos, y seiscientas  
veladas al respecto de veinte y seis p.º millares segun  
consta en el comprobante n.º 8

f.º Cinco pesos tres r.º pagados a J.ºh Texeyra, por  
conduccion desde la Ribera, de las dos mil p.º de  
material q. constan en la Partida anterior, con  
mas dos sacos de cañal como parece en el comprobante n.º 9

f.º Son data treinta y seis p.º dos r.º pagados a saber,  
treinta, y tres p.º al M.º Albañil Juan Antonio de la  
Comp. por igual numero de dias q. ha trabajado en

Suma del frente . . . . . 226 2

3) Levantar el nuevo puente, a peso por dia, y restantes tres pesos dos xx. al oficial Hubaldo Torrey por seis y medio dia, q. igualm. ha trabajado a quatro x. por dia, segun parece el comprob. nro. . . . . 36 2

128

Item. Son Dada veinte y seis p. en esta forma: diez y ocho p. pasados como mitad en lo de reengado a ocho Indios q. han trabajado en clase de peones en dicha obra en mes, y medio, al respecto de tres p. cada uno al mes; y restantes diez y ocho p. q. quedan en mi poder para satisfacer a sus respectivas comunidades seg. esta dispuesto por el Superior Goricano, y consta el comprobante nro. . . . . 36

Item. Son Dada veinte y tres pesos quatro x. suministrados para manutencion a los ocho Indios Mexidos en la Partida Anterior en quarenta y siete dias q. se ocuparon en trabajar en dicha obra a quatro xx. p. dia como consta el comprobante nro. . . . . 23 4

Item. Son Dada tres pesos valor de las raciones de sal, y tabaco suministradas a los expresados peones, y al Alrto y Oficial de Albañil en el tiempo q. se ocuparon en trabajar dicho puente a saber veinte y un xx. en catorce libras de tabaco comprado a real y medio cada mano, y restantes tres xx. en sal, seg. N. parece el comprobante nro. . . . . 3

Item. Igualm. son Dada a saber: trece libras de fierro entrecado al Alrto herrero Ramon Flecha, para hacer los clavos, o rixolas q. constan en la Partida nro. y 1. 22. n. 3. de Ferrera suministrada en raciones al Alrto Albañil, oficial, y peones durante el tiempo q. trabajaron en dicha obra segun consta en los comprobantes distinguidos con . . . . . 225 11

Suma en la bueltra

225" "

el numero 14 con preferencia a que su importe se omite sacar al margen, por haber sido suministrada das ambas especies en las q. pertenecen a mi cargo, como Mayordomo de Ciudad, en cuya cuenta corresponden de dararme.

Montan las Datas en doscientos veinte y cinco p. pta corr. 225" "

Cargo, o cargos, y Datas

Cargos	31" 6"
Datas	225" "
<hr/>	
#	193" 6"

De manera, q. siendo los cargos treinta y un pesos seis rs. y las Datas doscientos veinte y cinco pesos, resulta haber sufrido en gastos el Ramo de Propios la cantidad de ciento noventa y tres p. 5 dos rs. con mas trece. u. en Texos, y una duxera veinte y dos u. en Texos, cuyo valor es quatro pesos quatro r. (segun su actual estimacion) Anegado a los doscientos veinte y cinco pesos de Datas asciende el total costo q. ha tenido el mencionado Puente, a doscientos veinte y nueve p. quatro rs. para corriente, Sabro Texos. Arump.

Noviembre 4<sup>o</sup> de 1797

Mariano de Sosa

Arump. Enero 22 de 1798

Provebare esta Cuenta y sera este Decreto de bastante Comprobante

Mariano

Alfonso

Jornales

Cabaxal

[Signature]

[Signature]

Cuenta de los Arrendamientos de Mudas, q se han seguido  
En esta S<sup>ta</sup> Iglesia Cathedral, por Cuenta de la Ciudad.  
P. te  
Numeram. en el Arrendamiento de la Patrona.

Por 9. Mudas Canónicas a 2. p. Cada una... 18.  
Por otras tantas Merinduras a peso... 18.  
Para los Muecos... 6.

En el primer Arrendamiento de Rogarías  
Para los Muecos q ya se pagaron... 6.

Para la Segunda Rogarías...  
Por Cinco dias de Merindura a pesi... 10.  
Para los Muecos... 6.

Suman todas las Pausas... 64

Pedro de Almadaz

Aunque en Septiembre tres de mil, setecientos, noventa y siete

El Com. de Propios entregada a la di...

disposicion del Sr. Cav. Ecles. la Caridad  
de setenta y quatro p. Plata; tomando Plei-  
ba a continuacion p. sus descargos

Azedondo Continon Zelada

Revisi del Mayordomo de Ciudad Sr. Mathias Main por disposi-  
cion del Sr. Cav. do los setenta y quatro pesos de plata corriente expresa-  
dos en la libranza de la buelta, y para q. conste lo firmo en la A.  
Camp. on a 20 de Noviembre de 1797

Pedro Vicente

*[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side]*

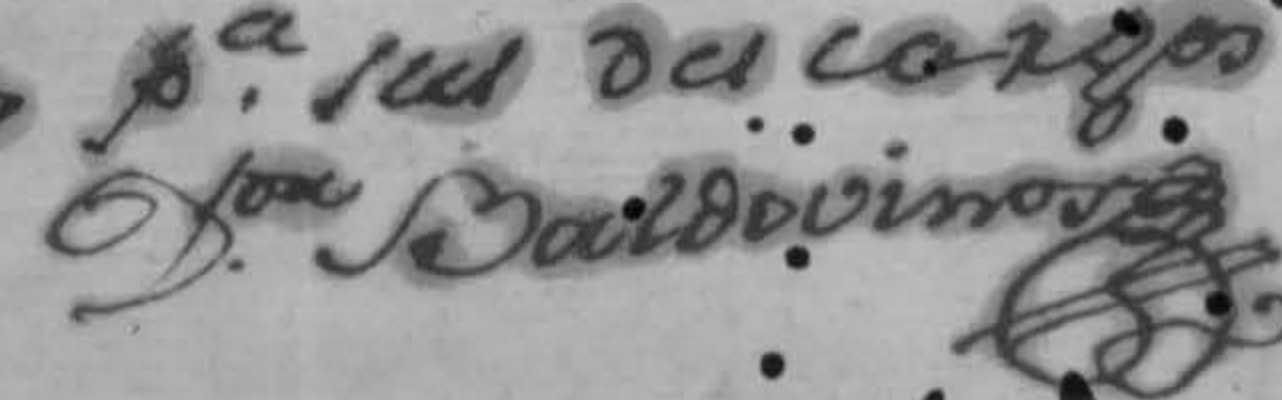

*[Faint signature or text]*

*[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side]*

131. 721  
Instrucción de la limosna. Devida conforme el conveniente estrancel de  
este Obispado por tres Misas que de pedimento del M. C. de esta  
Ciudad se cantaron en la Santa Iglesia Catedral con solemnidad  
de dos Diaconos, tres Camereros, y un Organista en veneracion de Santa  
Barbara Virgen, y Martir los dias dos, tres, y quatro de Diciembre  
del presente año de 1797. Lent. 22.

Prim: Al frente por tres Misas Cantadas à 2. r. cada una... 6.  
Itt: et dos Diaconos, à un peso à cada uno por cada una vez... 6.  
Iii: et tres Cant. y en Organ. à 2. r. à cada uno p. cada vez... 3.  
Total... 15. p. gra.

Amplaz. Dize 33<sup>o</sup> de 1797<sup>o</sup>

El administrador de Propios entregará al aor  
den y disposi<sup>o</sup> de el venerable Cabildo eclesiast  
tico los quinientos p. de plata que relaciona esta minuc  
ta tomando recibos p. su su cargo. - Felad<sup>o</sup> Centuria  
Arredondo  

Recivi por disposicion del V.<sup>o</sup> Cav.<sup>do</sup> de D.<sup>n</sup> Mathias de Marín, Mayor  
dono de Propios los quince pesos de plata corriente, que se expresan en la  
libranza de la buelta; y para que conste lo firmé en la Asuncion del  
Paraguay a 20 de Diciembre de 1797.

Pedro Fuente Morales



Asuncion y Oct. 23 de 1797

119

(130)

El Sr. Don Juan de Propios entere, a el Portero D.  
Nexmepildo Teller el medio sueldo q.  
se le debia por el presente año, por ha-  
llarse ~~necesario~~ y tenerlo pedido; tomam-  
do Recibo a continuacion para su descargo.

Azedondo T. Teladue Centurion

Don Caldo...



Mayo  
ran en  
con del



Recivi a cuenta ciento cinquenta

y ocho pesos que me corresponden

por el medio dieudo. A suscripcion

y nov. 18 de 1794

Amuego en mi Señor Padre.

José Gabriel ~~Herrera~~

*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten flourish]*

134

218

(132)

J. J. Tenta Juan.

Juan de Penas C. no co. con  
do p. de nos.

de p. con la debida sumi-  
na de q. se p. en la necesidad

de q. se p. con el sueldo  
q. esta Ciudad tiene prefinido al

Arquero de este Ayuntamiento q.

son noventa p. en Terba: en cu-  
ya virtud suplica a. V. de se-  
van ordenar q. el Com. de Pro-

visor se los entregue; en q. espe-

ra recibiera gracia de sus libera-

ciones las manos de

Juan de Penas

Juan de Penas

A. de P. y Sep. veinte y quatro

819

tro de mil setecientos noventa

Y. V. P.

El Administrador de Propios

Don Juan de la Cruz el sueldo y  
de correspondencia en este primer  
año de su cargo, donando elijo a con-  
sultar la certificación por su hermano

Azedo

Centeno de Toledo

Don Sebastián

At la hada de lo contenido.

Manuel Benítez



133 N. 17

Asunción y Oct. 17 de 1797

El Hon. de Propios entregará a D. Leonardo Villaverde veintidos mil p. por el importe de los territorios q. ha trabajado del acuerdo formado por este Ayuntamiento sobre la Escuela de primeras letras, remanendo Neibo p. sus descargos

Arredondo Telada

Don Baldomero

[Signature]

Recuerdo lo convenido en esta Libranza: Ma. y. y. y. y.

Leonora Villaverde

Yo Leonora Villaverde, de edad de años, y de estado soltera, por este presente declaro y certifico que he recibido de don Juan de los Rios, de la Real Audiencia de Mexico, la suma de ochocientos y sesenta y cinco pesos en oro, para el pago de los intereses de un préstamo que me hizo en la ciudad de Mexico, a los diez y seis dias del mes de Mayo de mil ochocientos y sesenta y cinco años.

Leonora Villaverde

Yo don Juan de los Rios, de la Real Audiencia de Mexico, certifico que he pagado a Leonora Villaverde la suma de ochocientos y sesenta y cinco pesos en oro, para el pago de los intereses de un préstamo que me hizo en la ciudad de Mexico, a los diez y seis dias del mes de Mayo de mil ochocientos y sesenta y cinco años.

124

136

1347

16

Asuncion y Agosto 29 de 1797

El Honorarior de Propios D.

Maria de Maiz entregara a la  
orden y disposicion del Sr. Ten. de  
Corral. toda la Terba suarpreciada  
por D. Nicolas Sanchez, y D.  
Mariano Gonzalez, y el dinero  
de su cuenta q. tenia en Casa a buena  
cuenta de mayor suma q. le debe  
esta Ciudad procedente de sus suel-  
dos, depando solo ochenta p.  
los q. puedan ocurrir, y con  
el Real respectivo se le parara  
en cuenta

Juan de Arredondo  
y Lobaton

Hernando de Leizaola

Mano de  
Certificacion

D. Marcos Lopez Baldoquin

Assump<sup>on</sup> y Septiembre 2. de 1797

Papueso por mi al S<sup>or</sup> D. Antonio Cabrer  
con su Recibo sera bien encajado  
por miq. Ines de Zamalloa

Recibo del Admin. de Propios de Mathias  
de la cantidad de un mil y quinientos  
y quatro arrobas de yerba de Saver  
de las Ochocientas noventa y nueve arrobas  
de buena calidad y alli entera satisfacion  
de las restantes ciento cinquenta y cinco  
arrobas de la fincadera, siendo las  
partidas de las particionadas por los  
gentes de la fincadera de presos = Arumpo  
26 de septiem. de 1797

Y reprebiere que las ochocientas noventa  
y nueve arrobas de la Justipreciada  
de las restantes ciento y  
cinquenta y cinco fincadera de la de  
quatro al p. Antonio Cabrer

137

2

15

138

135

Avencion y Sept. 4 de 1797.

El Sr. de Propios entrega al Sr. de  
Cav. caraca... por el importe del ter-  
mino del Exped. firmado sobre la paga  
mandada hacer al Sr. Ten. Letrado; to-  
mando Recibo de continuatione de sus de-  
cargos

Arredondo Telar... Comision

Recibi lo contenido. Fecha en supra

Manuel Penabaz



D. N. Fr. Navier de Arriado, Vecino de esta Ciudad,  
 ante Vm. rendidam<sup>te</sup> y conforme a Dño, me presento  
 y digo que el año pasado y por el anterior ha estado  
 de Recaudador de la Texva del Oranco de Propio de Ciu-  
 dad en la Estancia de Caranaya pexu del Cap. de Diag.  
 D. Juan Fran. Recalde un tropexo mio (oy difto).  
 D. Angelo Tanabrixo con pexamio que tuvo el citado  
 Recalde de esta Junta ~~de~~ de Recaudador  
 ganando el seis por ciento de quanto Recaudare, y por  
 que hasta su falleim<sup>to</sup> ha Recaudado sesenta texvos  
 de Texva, y esta Señalla entremam<sup>te</sup> conducida a esta  
 Ciudad por el citado Recalde sin que se verapasen  
 veinte y siete ann. que corresponden al Recaudador  
 mi Inquelino, como todo es constante al nominado  
 D. Juan Fran. Recalde quien puede informar la verdad  
 de mi Demanda: Suplico a Vm. se sirvan mandar que  
 el Mayordomo de Propio D. Martin Mayr. me entricque  
 con el D. de Texva que monta el 68.º de los 60. texvos  
 Recaudador, verapando el como de la conduicion a  
 Ciudad. Portanto:

A Vm. pido y sup. se sirva haverme por  
 presentado, y proveer y mandar como llevo pedido  
 por rex. de Just. a q.

Fran. N. de Arriado

Asunción y Marzo 2<sup>o</sup> de 1797.

Informe D. Juan Fr. Recalde  
sobre el contenido de este memorial

Casal, Telada y Conturion

D. Recalde  
En cumplimiento de la prohibición que amecede: Digo  
es cierto todo quanto el suplicante expone en  
su pedimento cuya verdad tengo conducida y  
presentada al Mayorazgo de Propios quien  
en razón de conducción me pago diez pesos  
plata cont<sup>te</sup> por cada dose tencion. Assump<sup>on</sup>

2<sup>o</sup> de Marzo de 1797.

Juan Fr. Recalde

Asunción y Julio 3<sup>o</sup> de mil, setecientos, y  
noventa y siete

Esta parte justifique el D<sup>o</sup> q<sup>o</sup> tiene  
el finado Angelo Sandabria a expirar a  
la Ciudad. La Cant. q<sup>o</sup> demanda, como  
tambien la sucesion del suplicante  
a los bienes de Sandabria.

Casal, Conturion, Telada

D. Recalde

137

1770



Seis reales.

SELLO SEGUNDO, SEIS REALES,  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-  
VENTA Y SEIS, Y NOVENTA Y  
SETE.

En la Ciudad de la Asuncion  
del Paraguay en diez y ocho dias  
del mes de Julio de mil setecientos  
setenta y cinco años. Por ante mi  
el Escribano publico de la Asuncion,  
y Cavildo, y Ferridor de yuro, prese-  
cieron presentes Don Francisco Garza-  
brua, y su hijo Don Angelo Garza-  
brua, y dijeron que por quanto desde diez  
y siete del Corriente han tenido la  
liquidacion de Guzman con el Capitan  
Comandante Don Francisco Davila  
de Arvedo su legitimo Arrependedor  
sobre el faumento que les hizo el  
año pasado de setenta y ocho como  
contra de la Escripura otorgada el  
veinte y nueve de Octubre de dicho  
año otorgada a favor de Don Anto-  
nio Viana, de cuya liquidacion  
han sido alcanzados en cantidad  
de ocho mil setecientos quarenta  
y tres pesos dos reales por los mis-  
mos faumentos, que dicho Garza



Comandante les ha suministrado  
para sus faenas beneficios, tropas,  
y otros que hacen que han tenido,  
y poder con ellos pagar la ciudad  
Escritura, como todo consta de  
la citada liquidacion firmada de  
ambos, cuya cantidad de ochocientos  
mil seiscientos quarenta y tres  
pesos y dos reales se obligan a dar y  
pagar ambos a dos de marcos-  
minerales de oro de por si in-  
lidum en la forma siguiente =  
Arabes los seis mil seiscientos tre-  
inta y seis pesos en el Paraje de  
Pucallpa en las Casas del Señor  
Chano Doctor Don Antonio de  
la Peña, y los dos mil seiscientos  
siete pesos dos reales puros en  
esta Ciudad, que ambas pagadas  
componen la cantidad arriba ex-  
presada, cuya paga se obligan a  
hacer en Tabaco de buena calidad  
de la que se comercia en esta Pro-  
vincia, en la forma siguiente.  
Arabes en cada un año mil y  
quinientos pesos, los quinientos  
en Tabaco, o otras especies del  
País, que por no ser de presente  
dicha semilla de fomento, remu-

cia la excepcion, y Leyes de la  
 non numerata pecunia, prueba  
 del recibo, honor de cuenta, y  
 engano, y demas del caso. Y se obligan  
 a dar cumplimiento a esta  
 Escritura en la forma dicha, y  
 remediacion las Leyes de duobus  
 res de beardi, y la autentica preter  
 re hoc ita de fide iuribus, y  
 demas del caso, con todas las

demas Leyes, y Decretos de su  
 favor con la General en forma  
 y para que al cumplimiento les  
 compelan, y apunten e securi  
 vamente, como por sentencia di  
 finitiva parada en autoridad de  
 cosa juzgada. En cuyo testimonio  
 asi lo otorgaron, y firmaron  
 en este mi Repinto de Comua  
 ros publicos, siendo Testigos Don  
 Martin de Anaya, y Don Jo  
 seph Mongelos vecinos; de que  
 soy fe = Francisco Sanabria =  
 Anselo Sanabria = Ante mi  
 Pedro Alcantara Rodriguez Escri  
 bano publico de Governacion, y  
 Capldo.

Conuerda esta Copia con la Escritura, metan g.

9  
halló en el Protocolo de la g. p. v. en ante mi Antecese  
Don D. Pedro Alcantara Rodriguez, q. corre á mi  
cargo, y q. me Remito: y de mandato del Gov. Al.  
ordinario de primer voto interino D. Juan de  
Arredondo que asumo, y firmo la presente en la  
Ciudad de Buenos Ayres á once de mil novecientos, noventa  
y siete años.

Castellón de la Plana

Manuel Benítez  
no. 1000  
D. D. de D. D. y D. D.



*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

189  
192  
Tenores de la Junta de Papiros

D. Juan Navier de la Cruz, Deino, y Comis. de Infancia,  
inteligentísimo del Deyre de Umd. sobre el pago de las veinte y  
nove auerbas de Teava, que corresponden al finado don Angel  
Tamabria, Recaudador que fue del Ramo de Costas en  
el Lugar de Caxanday Peru, Dize: que legitima su Persona,  
y acción con la Copia de Escritura que presenta y juera,  
y por lo que respecta a haver sido dho Tamabria tal  
Recaudador, lo Califica con Umd. mismo que deben te-  
ner cienia si lo fue, o no; y en quanto al dho Recaudador  
que Recaudó dho Tamabria, y condujo d. Juan Fran  
Recalde, lo esclarezere en el informe q. conta del  
Expediente, y a mayor abundancia deve constar en la  
q. ta del actual Adm. <sup>o</sup> la dho d. Juan Fran Recalde  
para mayor satisfaccion de Umd., pueden mandar las  
tra her á la vista. Port.

A Umd. pido y sup. <sup>o</sup> verivan mandarle de satisfacer  
con racione solicitada que es Jun. <sup>o</sup>

Otro, si dice q. Fran. Tamabria Padre de don Angel Tam.  
abria fallecio a fines del año de 1776 en el Lugar de Teava

F. Co. or  
Juan N. de la Cruz

Assumpcion Ag. 34 de 1797

Juan Navier

ala dita de cuentas que se citan p.  
probeer -

Azedondo Telada

Continuacion

Don Baldoquin

Asump. Aq. veinte y cinco de mil  
seiscientos noventa y siete -

Respecto de que D. Juan D. de Azé  
bedo ha hecho contar de fida mente con  
las cuentas rendidas por los mayores  
domos de Ciudad y copia se escriptura  
presentada, que efectiba m. de cada un  
los propios se cita Ciudad al finado  
recaudador Angelo Sanabria, las vein  
te y siete @ se Verba que demanda  
respectiva al seis por ciento que se le  
tiene asignados ha estos comisionados  
y que a el correer penden como vale  
ultimo Acordador: el comisi. de p. a  
p. q. se entregara las veinte y siete @  
probas se Verba que demanda tomarse  
recibo a continuaz. para su descargo -

Juan de Azedondo Juan Fran. Continuacion  
y Lobaton

Honorio Telada Don Marcos Don Baldo

Por el Hon. de Propios D. N. M.



~~#12~~ #13  
A Mars la latitud ad que es preta  
al frente. Domingo y Agosto 21 de 1797

~~443~~

nic

ze

ion

a

an

o

n

ta

tel

do

le

na

o

no

men

ov

5

13  
74. For. de la R. Junta de Prop. y Arbit.

(140)  
Hermenegildo Felles Torren de  
este Valle Cabillo puesto á la  
orden. de V. Md. con la mayor  
repeto due. q. viene venidos  
superabundantemente seis me-  
ses del Salario q. le corresponde,  
y hallándose sumamente necesi-  
tado. Suplicamos V. Md. se sir-  
van mandar se le entienda  
que lo respectivo á otros seis  
meses en forma de buena  
Calidad; q. deviera merecer.

A ruego del Suplicante Jose  
Assumpcion - E. Toron

Hoy 14. de 1797

El Hom.<sup>o</sup> de propios en  
tregue á esta parte la  
mitad si el sueldo q.  
le corresponde por q.  
sus merced que tiene  
fincados en yerba se fue  
na calidad, tomand  
recibo á continuar.

Arredondo  
Comisionado de Indias

D.º Baldovinos

D.º el Administrador de propios D.º enan  
y de Indias setenta y nueve años de buena  
de buena calidad americana satisfacion y p.  
que como firmo en mi lugar D.º Anónimo

Recibido en la ciudad de 17 de Mayo

144

1497

141

Anteigo del Camerero de la Real

Antonio de Alcalá

Amp. N. Ato. Ind. de 1797. N. 12. (143)

Queda este compraventa al Adm. de Pro-  
pios D.ª Marianas de Mas, p.ª diez y ocho libras  
de Gen. de Castilla que se le mandaron comprar  
con orn. de que la hiciera labrar y finciera en  
la finc. de N.ª. Señora la Vieja de la A.ª. Imp.ª

Atedando Comandante. Illmo. D.ª  
Don ...

Qui venit prole p. dep. Cor. 10  
cedier. f. do. h. de fera annat. ondo  
foc. in. u. q. le. v. eni. ad. Mathias  
ce. ma. in. Assump. 24. Ag. 1797.  
Antonio de Thecalo

De. v. d. Maria. ce. ma. in. v. p. e. d. a. x. x.  
lab. v. a. b. l. o. n. a. c. i. l. a. c. i. n. d. a. d. Assump. 28. v. d. Ag.  
1797. H. i. n. e. q. i. d. e. x. i. c. t. e. f. l. e. c. t. i. o. n. e.  
Ravenino Scosta

Truncion y Junio 7. de 1797

(142) 211

1246

El Am. de Propios entregará a D. Pedro Villares cinco <sup>lata</sup> por el importe de varios testimonios q. se trabajó a este Cab. sobre el payaguá; quedando Nuevo p. sus devan

Acedondo

Mano J. Mayo

D. Baldovino

Recivi lo contenido en esta libranza, a la sñā Leandro Villares

144

1278

El Sr. D. Juan de Acuña en la villa de  
 Madrid con el Sr. D. Instruccion a 13  
 como Sr. Oropesa y Subirana a esta  
 Ciudad, con deudas al Pueblo de  
 Madrid, cuyas responsabilidades  
~~se han de pagar~~  
 y quanto p. procedentes de el  
 trabajo de las Indias q. p. orden de  
 su Superioridad, trabajaron en las  
 obras Publicas. Y atendiendo al citado  
 Pueblo con enmienda de su Dinero.  
 Suplico a V. S. se le mande se  
 me entregue

Yo Juan de Acuña a 19 m.

Madrid 19



1797.

Juan Pan. Panze

Asuncion, y ~~el~~ <sup>nueve</sup> ~~diez~~ ~~mil~~

setecientos, noventa y siete

El ~~com.~~ de propios D. Joaquin Olaver

entregara a esta parte los sin cuenta,

y quatro p. g. ~~tributan~~ deber esta Ciu-

dad al Pueblo de Saguaros, segun ~~cont-~~

ta de los quatro ~~docum.~~ <sup>tos</sup> preteridos,

~~de~~ ~~los~~ ~~cuatro~~ ~~docum.~~ ~~preteridos,~~ ~~de~~

~~los~~ ~~cuatro~~ ~~docum.~~ ~~preteridos,~~ ~~de~~

~~los~~ ~~cuatro~~ ~~docum.~~ ~~preteridos,~~ ~~de~~

~~los~~ ~~cuatro~~ ~~docum.~~ ~~preteridos,~~ ~~de~~

~~los~~ ~~cuatro~~ ~~docum.~~ ~~preteridos,~~ ~~de~~

~~los~~ ~~cuatro~~ ~~docum.~~ ~~preteridos,~~ ~~de~~

~~los~~ ~~cuatro~~ ~~docum.~~ ~~preteridos,~~ ~~de~~

~~los~~ ~~cuatro~~ ~~docum.~~ ~~preteridos,~~ ~~de~~

~~los~~ ~~cuatro~~ ~~docum.~~ ~~preteridos,~~ ~~de~~

~~los~~ ~~cuatro~~ ~~docum.~~ ~~preteridos,~~ ~~de~~

~~los~~ ~~cuatro~~ ~~docum.~~ ~~preteridos,~~ ~~de~~

~~los~~ ~~cuatro~~ ~~docum.~~ ~~preteridos,~~ ~~de~~

~~los~~ ~~cuatro~~ ~~docum.~~ ~~preteridos,~~ ~~de~~

~~los~~ ~~cuatro~~ ~~docum.~~ ~~preteridos,~~ ~~de~~

~~los~~ ~~cuatro~~ ~~docum.~~ ~~preteridos,~~ ~~de~~

~~los~~ ~~cuatro~~ ~~docum.~~ ~~preteridos,~~ ~~de~~

R. vi Cont. eneria libranza.

Juan Pan. Panze

de Propios y Arbitrios

149 Certifico yo el abispo. llamado como es tendido, que estan  
 el Sr. Alcaide Real D. Bern. de Argana con labara del  
 Jurgado N.º de endepocito, y el Sr. Reg. don Xp. de  
 Anadomob y Soraton conel de Seguinto, propuce a  
 como Decretos del Illustre Cav. del año proximo  
 pasado de 16. que se hallaran ciertas piezas de cadenas y  
 quilletes como Enlla pertenecientes a esta Real Carcelaria  
 Necesitados se componian por hallarse algunos yncorribles  
 y quebrados, y habiendos dado parte al Sr. Alcaide Mayor  
 que en aquel entonces fue D. Tomas de Ortega y  
 y qualm.º expuso en cavildo necessitar componer dichas piezas  
 para cuyo efecto suplico el dho. D. Bern. de Argana para  
 la composicion de quatro quilletes una Cadena y tres panes  
 de quillor, almozo Manuel. Baran, y de orden de dho. Sr. Alcaide  
 se hizo componer dichas piezas llevando solo cuenta de ella  
 y no de su importe y por ende se me ha excede satisfecho su  
 trabajo, y a pedim.º suplico doy la presente certificacion  
 en la Assumpcion de N.ª Señora de Mayo de 1797 =

Manuel Baran  
 Reportan 6 pesos plata la com. de Loria  
 portura de las piezas q. esta certifi-  
 cacion atiene, y mas para el com-  
 portura de una Cadena una tija  
 y una llave nueva q. fue de don Xp. de  
 don Xp. de Argana, y todo ello se porta  
 del Alcaide Real

Asunción y Abril 22 de 1797

El Sr. Don Juan de Larrea, entrego a esta  
Parte los siete p. y dos m. q. se refieren  
este docum., a saber: el q. el Sr. Don  
de segundo voto, q. fue presidente  
en el año pasado, afirma su verdad;  
tomando todo p. su descargo

Arredondo. Telava

Mag

Don

Don

He visto cul. Sr. Don. apnops D. Mariano de Maria  
la cantidad que expresa en la admtra. Libranza de  
19 de Ab. de 1797 a cargo de Merced

Basan Jose Fran. Duarte

Don

149

Nº 8

Asunción y Abril 22 de 1797

(145)

150

El Com. de Propios entrecapada a D. Juan  
 de Villaver tres p. y dos r. p. por el imp.  
 de varios oficios, Informes, y demas ocu-  
 rrentes q. trabaso a este Cav. tomando  
 Neibo a continuación p. ser descargos

Arredondo  
 Teodoro

Don Salvador

Mora

Recavi lo convenido en esta, a la f. n.  
 Teodoro Villaver

N.º 7.

(147)

Yuanuel Puentes Escro. p. de Go-  
vernacion, y Cas. de esta ante-  
ced. para, y vice: que a con-  
secuencia de haver determinado  
el dho. Cas. que upon los papeles,  
y autos del Jurq. de primera voto  
se entregasen por formal invent.  
al suplicante segun, y de la ma-  
nera que se havia practicado con  
el Jurq. de segundo, se halla a  
la pta. concluso, haviendo para  
este efecto buro. de Encarientes  
con el fin de observar la dilig.  
ofreciendoles a pero de plata a  
cada uno por dia entera 2 sol,  
a sol, en cuya operacion han  
incorrido quarenta dias, que  
con concepto a lo mismo q.  
se pago a long. Claron.

73 en el Oficio de Reg. vno  
portan ochenta p. en este  
atencion sup. ca. vna. de  
susan mandan. V. l. r. r.  
faga. Ita cant. por el  
de Papias; pues al replicante  
le exigen los oficiales su son-  
dali y sabiendo havendo en  
negado el Oficio sin este gra-  
vamen por la razon de que  
el q. Nube no tiene q. allana-  
do entrega sino solam. Nube  
la de vio en la precion de  
corteas. Por Excmo. Sr. O.  
para esta gracia de su  
suficiencia

~~El Sr. D. Juan de Papias~~

Antonio y Abril  
El Sr. D. Papias  
Marta. Para ennegada

157 al Suplicante los ochenta  
p. de Plata q. expresa, ro-  
mando Nubi a continuación  
en para sus devociones

(148)

Arredondo Telad  
Mora

D. Carabini

A la fra de arriba Nubi los  
ochenta p. de Plata q. expre-  
sa la libranza del Com. de  
Propio D. Maria Clara

Manuel Penate



7 N 6

Asuncion y Esparto 2 de 1797

149

El Sr. de Propios entrega  
a D. Antonio Cruz Fernandez  
diez tocos p. Plata por el Sucesor  
de las Leyes de Indias q. se le  
ha comprado en virtud de decision  
del Jefe Cav. Don Domingo Heibo  
continuacion p. sus descargas

Caval Telada Comunion

R. de D. Matias de Mais Lafont  
que es preta en el Libramto. A su  
y Matro 3 de 1797

Ant. Cruz

[Signature]



Asunto. Febrero 25 de 1797.

150

El Dom. de Propios D. Juan Maria Chaur  
entregara a D. Juan Juan Ricalde  
Conductor de la Tenba perteneciente al  
Ramo de Propios, la Cantidad acotum  
brada satisfaca, tomando Pleito a con-  
tinuacion p. su dercargo.

Casib. Tenba de Comision

Le rorro el Dom. de Propios

Inda d. ... en un ...  
a la Libranza que antecede ...  
diez y siete pesos quatro reales y plata  
conforme por letra de su señoria ...  
de y en ... de su señoria correspondiente  
al día de la ... Recaudados ...  
... de la ... de su señoria ...  
... en ... por ... Cada ...  
... por ... y p. q. ...  
... a 28 de Feb. de 1792  
Juan ... Recalda

151  
N. 4

151  
Funcion y febrero Ciudad de 1797.

Yo el Sr. de Propios entienda  
a D. Tomasa Rodriguez

Recivi la Compa la Rega. diez y seis ann. de Jera  
de Jera el dia q. le corresponden, y se le da  
de la fha.

Comunion

para ayuda de Corro de la  
funcion del Sr. San Blas; to-  
mando Neibo a continuacion  
p. sus descargos

Josef del Caval

Francisco de Zelada

Juan Francisco Comunion

D. Marcos y P. Baldevinos

N. 3

(152)

Principios y Febrero 6 de 1797

El Abm. de Propios entregará  
al Portero de esta Sala una  
libra de papel sin costar y una  
libra de papel sellado de oficio y  
los gastos y consumo de esta  
Sala, comprando a su efecto.

Josef del Casal

Houano Zelada

Thom Francisco Carrancho

D. Marcos Lopez Baldoquin

Reverendo a D. Matheo de Torres Ben peros  
ta importe a una Mina de papel que le  
vendido a el quinto de W. Car. de Arim  
y Feb 6 de 1497. Juan de Arim

Journal

El Rey de España  
El Rey de Aragón  
El Rey de Sicilia  
El Rey de Nápoles  
El Rey de Cerdeña  
El Rey de Portugal  
El Rey de Francia  
El Rey de Inglaterra  
El Rey de Castilla  
El Rey de Navarra  
El Rey de Portugal  
El Rey de Francia  
El Rey de Inglaterra  
El Rey de Castilla  
El Rey de Navarra

Journal

156

7

22

153

154

1797

de esta Ciudad de los Rios de

San Juan de los Rios de

San Juan de los Rios de

San Juan de los Rios de

San Juan de los Rios de

San Juan de los Rios de

Juan de los Rios de

Juan de los Rios de

Juan de los Rios de

Juan de los Rios de

Juan de los Rios de

Juan de los Rios de

Juan de los Rios de

Juan de los Rios de

Juan de los Rios de

Juan de los Rios de

Juan de los Rios de

55

Yo el Escrivano de la Real Audiencia de propios  
de esta Ciudad la cantidad de los diez y  
seis pesos de plata que a la vuelta se me  
debe; y para que conste firmo en la Asun-  
cion a 6 de febrero de 1797.

Juan de los Rios  
Alcalde Ordinario

Juan de los Rios

Yo el Escrivano de la Real Audiencia de propios  
de esta Ciudad la cantidad de los diez y  
seis pesos de plata que a la vuelta se me  
debe; y para que conste firmo en la Asun-  
cion a 6 de febrero de 1797.

Juan de los Rios  
Alcalde Ordinario

Juan de los Rios  
Alcalde Ordinario

Juan de los Rios  
Alcalde Ordinario

Juan de los Rios  
Alcalde Ordinario

Juan de los Rios  
Alcalde Ordinario

157  
158  
f. N. 1  
154

Asuncion, y febrero 6 de 1797

El Com. de Propios entregara a  
favor del Ven. Cav. Ecles. la Can-  
tidad de veinte y tres p. Pta por el  
Rosario de mirar cada una dedi-  
cada al Excmo Sr. San Blas y  
tomando todo a continuacion pa  
su decoracion

Josef del Casal

Manuel de la Cruz

Juan Domingo Carrasco

D. Marcos Yr. Baldovinos



Por imposicion del V. C. de la Ciudad de Paraguaray, Sr. D. Mathias

Mais, Mayor domo de propios de la Ciudad creinta y sus perso-  
de plata coivento los mismos q. se expresan en la libranza

de la ciudad para q. con el presente se firme en la A. Camp. del

Paraguay a ... de ... de 1797

Pedro Vicente Morales

7. 7.

11  
Cuentas Vendidas por el <sup>For</sup> Tom,  
de los Propios de Ciudad, <sup>de</sup>  
Matias de Maiz,  
sus Respectivos Comprob.<sup>tes</sup>  
E. AÑO, D. 1797

155

M

Cuentas que Vinde D<sup>n</sup> Matias de  
Maiz, Mayordomo Adm<sup>or</sup> de propios de Ciudad,  
Asi de las Existencias que quedaron en las que Anteriorm<sup>te</sup> Vindio,  
como de las partidas que ha Recaudado desde prim<sup>o</sup> de Enero de 1797,  
hasta 31 de Dize. del mismo, y son **Asi**

### Existencias en varios Vinculios.

- Primeramente, una Romana grande con su pilon corriente
- Ltt. Una manzana torneada, y dorada con argolla, y tres cascaveles de plata
  - Ltt. Trece palas de fierro,
  - Ltt. Cinco Barretas, y una de ellas rompida,
  - Ltt. Catorce áchas,
  - Ltt. Catorce Azadas,
  - Ltt. Una Sierra rompida en pedazos,
  - Ltt. una Azuela vieja,
  - Ltt. Veinte Farros,
  - Ltt. un Tacho de Cobre Vado
  - Ltt. quatro platos de peltre Vadosi ó viejos,
  - Ltt. dos Calderas Viejas,
  - Ltt. una Romana Chica de compuerco,
  - Ltt. un Vascador viejo,
  - Ltt. un Tacho Amarillo Viejo,
  - Ltt. dos pedazos de Palas Viejas,
  - Ltt. un pedazo de Azada Vieja,
  - Ltt. tres ym<sup>as</sup> Planchuelas de fierro, con 5 @ 18 f. 5 = 18

### Descargo del fierro

Por 13 Libras de fierro para los molinetes del Puente Nue

5 = 18

vo como Comta de las quantas que vendi de uelotto "13"  
 2tt. me descargo de 2@ de dho. fierro que entregue para  
 dos Barretas nuevas segun Comta del Comprov. N. 26 "2"  
 Segun parece de los descargos de fierro importan dos @  
 trece libras cuya cantidad rebatiendo de las 5@ 18l. que  
 me hice cargo quedan existentes, 3@ 5l. "3=5" 5@ 18l.

### Cargo de la Cera.

Por 2 libras de cera, que quedo en mi poder de las Emi-  
 tencias del año pasado "arrobas libras"  
 Por 18 libras de id. que compré en virtud de orn. como Com-  
 ta del Comprovante N. 12 "11 00=18"  
 Haciendo el cargo de la Cera, a una @ diez y siete  
 libras de las que me descargo en la manera siguiente "1@ 17l."

### Descargo de la Cera,

Primeramente, me descargo de 7 lib. 6 honz. que se  
 consumieron en la Novena del Patron S. J. Polio "07=6"  
 2tt. me descargo de 12 libras, 7 honz. que se gastaron en  
 las dos Novenas que se siguió a los Patronos por la S. "12=7"  
 2tt. me descargo de 6 lib. que se gastaron en la Novena  
 de la Patrona Nra. S. de la Concepcion, digo Anumpz, "6=0"  
 2tt. me descargo de dos libras que se gastaron el día de  
 todos Santos "02=0"  
 2tt. me descargo de 2 libras 3 honz. que se gastaron en  
 las tres Misas de Sta. Barbara "02=3"  
 2tt. me descargo de una lib. que se gastó el día de la Co-  
 munion de los Presos, y día de Corpus "01=0"

Segun parece de los descargos de Cera importan 1@  
 y 6 libras, cuya cantidad rebatiendo de las 1@ 17l. lib.  
 que me hice cargo quedan existentes, once y m. libras "11=8" # 1@ 17l.

### Existencias de Plata y Yerba.

Primeramente me hago cargo de 117 p. 5/4 de en pta.

786 p. Aral. en Yewa que quedaron existentes del año proximo pasado segun las guentas q. rendi

Plata Peros m.  
117 = 53/4

Yewa Peros m.  
786 = 4

Segun parece hacienden las existencias a ciento y diez y siete p. cinco y tres quarrillos m. pta. corr. p. 5. Ctecientos Ochenta y seis peros, quatro m. en especie de Yewa, de Luig. Camidade me hago cargo

156

### Enidos y Ramo de Estanco:

- Primera me hago Cargo de Setenta y siete peros plata corriente que me entrego d. Fran. Marin, Comisario y Otorque Recivo en 3. de Julio ..... 067
- It. me hago cargo de 22 p. Aral. en Yewa por el dro. de 60. Tercios que Condujo en su Piragua Luis Melcha e Aquarahu en 8. de Enero ..... 022 = 4
- It. me hago Cargo de 17. pta. por el dro. de 13. tros. que recibio en dho. dia d. Josef Delgado a dha. Piragua ..... 021 = 1
- It. me hago Cargo de diez y siete plata por el dro. de 8. Terc. que Condujeron tres peones de dha. Piragua ..... 005 = 2
- It. me hago Cargo de 24. peros en Yewa por el dro. de 64. tros. que recibio d. Fran. Castillo en una Malca e Aquarahu en 12 de Enero ..... 024 =
- It. me hago Cargo de 30. peros en Yewa por el dro. de 80. Terc. que recibio d. Josef Yasi, en la Garandumbo de Peuz que vino e Comandija en 6. de Feb. .... 030 = 0
- It. me hago Cargo de 23. pta. por el dro. de 18. tros. que le Comandian a dho. J. Yasi en dha. Embarcaz. .... 002 = 7
- It. me hago Cargo de 33 p. 31. en Yewa por el dro. de 89. Tercios que recibio d. Damasio Soia de la Villa R. en la Embarcaz. d. Antonio Maria Esquivel que vino en 7. de Feb. .... 033 = 3
- It. me hago Cargo de 75 p. 31. en Yewa, por el dro. de 201. Tros. que recibio en dha. Embarcaz. d. Sidro Gutierrez en dho. dia a la dha. Villa ..... 075 = 3

73 = 2, 185 = 2

Ytt. me hago cargo de 53 p. 5r. en Yerva por el dro. de 13<sup>ta</sup> tercios q. ha recibido en el dho. Barco D<sup>no</sup> Josef Barquez Romero, de la dha. Villa R. " " " " " 53 = 5

Ytt. me hago cargo de 37 p. 5r. pta. por el dro. de 37<sup>ta</sup> tercios que recibio en dha. Embarcar, D<sup>no</sup> Josef Antonio Gil, desde la Villa en dho. dia " " " " " 37 = 6

Ytt. me hago cargo de 15 p. 5r. pta. por el dro. de 12<sup>ta</sup> tercios que recibio D<sup>no</sup> Augustin. Yari, en dha. Embarcar, de Esquibel de la Villa R. en dho. dia " " " " " 15 = 7

Ytt. me hago cargo de 306 p. 2r. en Yerva por 25<sup>ta</sup> tercios con 153<sup>ta</sup> q. que ha conducido D<sup>no</sup> Juan Fran. Co. Recalde de lo recaudado en Caranday poru, en 16<sup>to</sup> de " " " " " 306 = 2

Ytt. me hago cargo de 18 p. 5r. pta. q. ha enterado D<sup>no</sup> Ant. Gonzalez por el dro. de 14<sup>ta</sup> tercios que recibio de la Villa R. en el bote de Geli, en 14<sup>to</sup> de Marzo " " " " " 18 = 2

Ytt. me hago cargo de 15 p. en Yerva, y 3 p. 5r. en pta. por el dro. de 6<sup>ta</sup> tercios que recibio en el dho. Bote D<sup>no</sup> Jacinto Vila, en el dho. dia " " " " " 15 = 3

Ytt. me hago cargo de 19 p. 5r. pta. por el dro. de 15<sup>ta</sup> tercios que recibio Don. Sanchez en el dho. Bote, en dho. dia " " " " " 19 = 3

Ytt. me hago cargo de 29 p. 5r. pta. por el dro. de 22<sup>ta</sup> tercios que recibio del dho. Bote de Geli. D<sup>no</sup> Man. Cuenca " " " " " 29 = 5

Ytt. me hago cargo de 15 p. en Yerva, y 31 p. 5r. pta. por el dro. de 6<sup>ta</sup> tercios que recibio de dha. Villa en dha. Embarcacion de Geli. D<sup>no</sup> Ant. Yaga " " " " " 15 = 3

Ytt. me hago cargo de 5 p. 5r. pta. por el dro. de 4<sup>ta</sup> tercios que recibio D<sup>no</sup> Antonio Cabrera en dho. Bote de Geli, " " " " " 5 = 0

Ytt. me hago cargo de 6 p. 5r. pta. por el dro. de 5<sup>ta</sup> tercios que recibio D<sup>no</sup> Juan Vicente Montiel, en dho. Bote, " " " " " 6 = 0

Ytt. me hago cargo de 24 p. 5r. pta. por el dro. de 14<sup>ta</sup> tercios que recibio el año pasado de la Villa R. en la Embarcacion de Guello, en 1<sup>o</sup> de Abril " " " " " 24 = 1

222 = 6 575 = 1

185

53

06-2

55

55

55

Suma de Emfite 122-6-575-5

Ytt. me hago Cargo de 30 p. en Yerva por el dro. de 80 tros. que recibio D. Fran. Figueredo en una Piraguita de Aquaraki, en 1.º de Abril 030-1

Ytt. me hago Cargo de 37 1/2 p. por el dro. de 28 tros. que recibio D. Josef Pacheco de la Villa R. en el Bote de Geli, en 1.º de Abril 004-5

157

Ytt. me hago Cargo de 15 p. 3/4 en Yerva por el dro. de 45 tros. que recibio de la Villa de Tucumandiyu D. Agustin Trigo en un bote en 18.º de Abril 015-3

Ytt. me hago Cargo de 5 p. 1/2 por el dro. de 36 tros. que recibio D. Roque Gomez en el Bote de Equibel de la Villa R. en 8.º de Mayo 005-4

Ytt. me hago Cargo de 28 1/2 p. por el dro. de 28 tros. que recibio del dho. Bote, D. Josef Antonio de Belberrain 003-4

Ytt. me hago Cargo de 30 p. en Yerva, y 2 1/2 en plata por el dro. de 82 tros. que recibio en el dho. bote D. Agustin Trigo, en dho. dia 000-2 1030

Ytt. me hago Cargo de 5 p. 1/2 por el dro. de 31 tros. que recibio de la Villa R. en el dho. Bote D. Martin Mendia, en dho. dia 005-4

Ytt. me hago Cargo de 30 p. en Yerva, y 26 1/2 en plata por el dro. de 100 tros. que recibio D. Manuel Trigoier, en el Bote de Geli, de la Villa R. en 22.º de Mayo 003-2 1030

Ytt. me hago Cargo de 45 p. en Yerva, y 6 1/2 en plata por el dro. de 125 tros. que recibio de dha. Villa D. Josef Coene, en el dho. Bote, y en dho. dia 000-6 1045

Ytt. me hago Cargo de 45 1/2 p. por el dro. de 12 tros. q. recibio de dha. Villa D. Josef Bedoya, en dho. Bote 001-7

Ytt. me hago Cargo de 15 p. en Yerva, por el dro. de 20 tros. que recibio en dho. Bote, D. Josef Ant. de Belberrain 001-7 1045

Ytt. me hago Cargo de 11 p. un 1/2 por el dro. de 38 tros. que condujo en su Garanduma de Tucumandiyu Sebastian Ruiz, en 30.º de Mayo 006-1

Ytt. me hago Cargo de 15 p. por el dro. de 12 tros. que recibio en dha. Embarcacion D. Pedro San. Aguilar, 001-7

Ytt. me hago Cargo de 2 1/2 p. por el dro. de 16 tros. q. condujeron dos Peones en dha. Embarcacion 002-5

158-3

Suma de la D<sup>ta</sup> 158-3 770-4

- Ytt. me hago Cargo de 5 p. 2r. por el dro. de 32 Frós.  
 que recibí de la Villa R<sup>l</sup> en el Bote de Esquivel  
 D<sup>n</sup> Josef Barquer Romero, en 4 de Junio --- " 005=2
- Ytt. me hago Cargo de 26 r. pta. por el dro. de 20 Frós.  
 que recibí D<sup>n</sup> Josef González, en el dho. Bote " 003=2
- Ytt. me hago Cargo de 46 r. por el dro. de 36 Frós.  
 que recibí D<sup>n</sup> Prudencio Sepedes, en la Piragueta  
 de Simon Jimenez que vino de Yanarco en 1<sup>a</sup> de Julio " 005=6
- Ytt. me hago Cargo de 39 r. pta. por el dro. de 30 Frós.  
 que condujo dho. Jimenez, en dha. Piragueta " 004=7
- Ytt. me hago Cargo de 45 p. en Yerva, y 27 r. v. en  
 pta. por el dro. de 44 Frós. que le condujo D<sup>n</sup>  
 Pedro Nolasco Domeq, a D<sup>n</sup> Josef Barquer  
 en su Piragueta de el Puerto de Lima, en 12 de Julio --- " 003=3 " 045
- Ytt. me hago Cargo de 125 p. en Yerva, y 35 r. pta.  
 por el dro. de 546 Frós. que condujo D<sup>n</sup> Ant<sup>o</sup>  
 Vian, desde Carema, en tropa. hasta mandu-  
 vina, y desde allí a este Puerto en la Lancha de  
 Artigarraga en 29 de Julio --- " 004=3 " 125
- Ytt. me hago Cargo de 285 p. en Yerva, y 6 p. 2r. pta.  
 que ha enterado D<sup>n</sup> Josef Yari, por 198 Frós. que  
 condujo desde Tucumandiyu, en la Lancha de  
 D<sup>n</sup> Josef de Artigarraga, en dho. dia --- " 006=2 " 285
- Ytt. me hago Cargo de Quince p. en Yerva que ha  
 enterado D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Cabañas, por 40 Frós.  
 que recibí en la Lancha de Baldovino  
 de la Villa R<sup>l</sup> en 29 de Julio --- " " 015
- Ytt. me hago Cargo de 4 p. 7 r. v. por el dro. de 30  
 Frós. que recibí D<sup>n</sup> Mariano Podarin en la  
 dha. Lancha desde la Villa R<sup>l</sup> en 29 de Julio " 004=7
- Ytt. me hago Cargo de 90 p. en Yerva, por el dro.  
 de 240 Frós. que recibí D<sup>n</sup> Luis Baldovino  
 en su Lancha desde la Villa en 29 de Julio --- " " 090
- Ytt. me hago Cargo de 6 p. 3 r. v. por el dro. de 37  
 Frós. que recibí de la Villa R<sup>l</sup> en la dha. Lancha  
 de Baldovino D<sup>n</sup> Pedro Benitez, en dho. dia " 6=1

" 202=5 # 400



Suma de Enfrente 202-5, 1406-4

- Ytt. me hago cargo de 22 r. pta. por el dro. de 17 tros. que recibio Asencio Caseres en la dha. Lancha de Baldovinos de la Villa Pl. en 29 de Julio. 002=6
- Ytt. me hago cargo de Sei pes. 3 r. por el dro. de 39 tros. que recibio Asencio Flecha en dha. Villa; en dha. Lancha, en dho. dia. 006=3
- Ytt. me hago cargo de 33 r. pta. por el dro. de 26 tercios que recibio Aquitin javio en la dha. Lancha. 004=1
- Ytt. me hago cargo de 60. pesos en Yewa y 21 r. en plata. por el dro. de 176 tros. que recibio de la Villa en dha. Lancha d. Josef Espinola. 0060=
- Ytt. me hago cargo de 45 pesos en Yewa, y 6 r. en plata. por el dro. de 125 tros. que recibio en la dha. Lancha. d. Josef Barquiez. 0006=045
- Ytt. me hago cargo de 15 p. en Yewa, y 45 r. en plata que ha enterado d. Miguel Romero por 75 tros. que recibio de la Villa Pl. en la Lancha de Baldovinos en 29 de Julio. 005=505
- Ytt. me hago cargo de 15 r. pta. por el dro. de 12 tercios que recibio en dha. Lancha Mariano Ojeda. 005=7
- Ytt. me hago cargo de 30 r. por el dro. de 30 tros. que recibio en dha. Lancha, d. Martin Mendia. 004=7
- Ytt. me hago cargo de 30 r. pta. por el dro. de 30 tros. que recibio en la dha. Lancha d. Ag. trigo. 004=7
- Ytt. me hago cargo de 16 r. por el dro. de 13 tros. que recibio en la dha. Lancha d. Rafael Alonso. 002=
- Ytt. me hago cargo de 30 p. en Yewa, y 38 r. en plata. por el dro. de 110 tros. que recibio en la dha. Lancha, d. Josef Garcia del Barrio. 004=6030
- Ytt. me hago cargo de 23 r. pta. por el dro. de 18 tros. que recibio d. Antonio Recalde en el Bote de Geli, de la N. Pl. en 4 de Agosto. 002=7
- Ytt. me hago cargo de 15 p. en Yewa y 21 r. pta. por el dro. de 56 tros. que recibio en dho. B. d. Pedro Aguiar. 002=515

249 1563 4

Suma de la B<sup>ta</sup> 249 = 1565

- Yt. me hago cargo de 15 p. en Yerva, y 2 1/2 en pta  
 por el dro. de 42 frs. q. Recivio en el dho. Bote  
 de Martin Meridia, en la V. R. en la 1<sup>a</sup> P. 000 2 1/2 = 015
- Yt. me hago cargo de 15 p. en Yerva, por el dro.  
 de 40 frs. que Recivio a dha V. R. d. Pedro Be-  
 doya en dho. Bote de Gelli, 000 = 015
- Yt. me hago cargo de 23 1/2 pta. por el dro. de 18  
 tercios q. Recivio d. Sebastian Martinez en dho B. 002 7/8
- Yt. me hago cargo de 73 1/2 por 57 frs. que Recivio  
 de la V. R. en las Embarcaciones de Equibel y  
 Gelli, 009 = 3
- Yt. me hago cargo de 5 p. 5 1/2 x. por 34 frs. q.  
 Recivio en la V. R. d. Juan Fouo, en la Em-  
 barcaciones de Baldovinos y Gelli, 005 = 5 1/2
- Yt. me hago cargo de 5 p. 7 1/2 pta. por el dro.  
 de 36 frs. que Recivio d. Jacinto Vila, en el  
 Bote de Gelly, en la 1<sup>a</sup> P. de la V. R. 005 = 7
- Yt. me hago cargo de 3 1/2 x. por el dro. de 23 frs.  
 que Recivio de la V. R. en el dho. Bote, d. Juan  
 Lorenzo Gaona, 003 = 7.
- Yt. me hago cargo de 6 p. 1 1/2 pta. por el dro. de 40  
 frs. que Recivio, de la V. R. en el Bote de Gelli,  
 y Lancha de Baldovinos, d. Alejandro Garcia, 006 = 1 1/2
- Yt. me hago cargo de 75 p. en Yerva, y 26 1/2 en pta  
 por el dro. de 220 frs. que Recivio de la V. R.  
 d. Jacinto Vila, en el B. de Equibel, en 29 de Mayo, 003 = 2 1/2 = 075
- Yt. me hago cargo de 23 1/2 pta. por 17 frs. q. Recivio  
 Vicente Candia, en la Piragua de Ruiz, desde Tula-  
 mandiyu, en 29 de Agosto, 002 = 7
- Yt. me hago cargo de 15 p. en Yerva, por el dro. de 40  
 tercios que condujo d. Josef Arza, en la dha Pirag.  
 000 = 015
- Yt. me hago cargo de 75 p. en Yerva por el dro. de  
 200 tercios que Recivio de la Laguna Blanca  
 d. Josef Barrio, que le dirigió d. Hdefonso Mer-  
 cader en una Piragua en 30 de Agosto, 0075

289 = 6 1/2 } 1760

162<sup>64</sup> Suma de Enfrente - 289 = 8 1.760 = 4

1<sup>ta</sup>. me hago Cargo de 18<sup>1</sup>/<sub>2</sub> r. pta. por el dro. de 14<sup>1</sup>/<sub>2</sub> tros. que recibí de la V<sup>a</sup> R. D<sup>o</sup> Fran<sup>co</sup> Echeverria en el Bote de Gelly, en 4<sup>a</sup> de Agosto ..... 002 = 2<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

159

2<sup>ta</sup>. me hago Cargo de 215 p. en Yerva por Catorce tros. con 10 @ 12<sup>1</sup>/<sub>2</sub> que me entregó el R. D<sup>o</sup> Josef Garcia del Barrio como Apoderado del Alcalde de la Villa Rica, en 6<sup>a</sup> de Octubre ..... 215

3<sup>ta</sup>. me hago Cargo de 15 p. en Yerva, y 21<sup>1</sup>/<sub>2</sub> enpta. por el dro. de 36<sup>1</sup>/<sub>2</sub> tros. q. recibí de la V<sup>a</sup> R. D<sup>o</sup> Pedro Ignacio Aguirre en 25<sup>a</sup> de Octbre. en el Bote el Rey ..... 005 = 5

015

4<sup>ta</sup>. me hago Cargo de dos p. pta. por el dro. de 12<sup>1</sup>/<sub>2</sub> tros. que recibí D<sup>o</sup> Pantaleon Rojas de la V<sup>a</sup> de Tucumán en la Grandumbá a Ruiz, en 28<sup>a</sup> de Octbre ..... 002 = 0

5<sup>ta</sup>. me hago Cargo de 10 p. 1/2 por el dro. de 64<sup>1</sup>/<sub>2</sub> tros. que le Comisionaron a D<sup>o</sup> Josef Barquez Romero en dos partidas a Tucumandiyu, en d<sup>o</sup> de Grandumbá ..... 010 = 4

6<sup>ta</sup>. me hago Cargo de 7 p. 1/2 por el dro. de 48<sup>1</sup>/<sub>2</sub> tros. que condujo en un Botecito D<sup>o</sup> Alejo Castano desde Tucumandiyu, los 22<sup>a</sup> de Octbre a D<sup>o</sup> Juan Amador, y los restantes en Guernca, en 29<sup>a</sup> de Octubre ..... 007 = 7

7<sup>ta</sup>. me hago Cargo de 5 p. 5/8 por 35<sup>1</sup>/<sub>2</sub> tros. q. recibí en dos Carioas D<sup>o</sup> Josef Barquez a Tucumandiyu en 31<sup>a</sup> de Octubre ..... 005 = 5<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

8<sup>ta</sup>. me hago Cargo de 11<sup>1</sup>/<sub>2</sub> pta. por el dro. de 16<sup>1</sup>/<sub>2</sub> tros. que a conducido en una Balsa Josef Maria Gonzalez a Curuquati, en 6<sup>a</sup> de Noviembre ..... 009 = 5

9<sup>ta</sup>. me hago Cargo de 3 p. 1/2 pta. por el dro. de 25<sup>1</sup>/<sub>2</sub> tros. que han conducido en una Balsa Josef Luis Benitez y Forisio Martinez, desde Curuquati, en 6<sup>a</sup> de Novbre ..... 003 = 7<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

10<sup>ta</sup>. me hago Cargo de 15 p. en Yerva, y 10<sup>1</sup>/<sub>2</sub> r. pta. por el dro. de 48<sup>1</sup>/<sub>2</sub> tros. que recibí Josef Garate en una Balsa desde Curuquati, en 6<sup>a</sup> de Novbre ..... 001 = 2<sup>1</sup>/<sub>2</sub> 015

11<sup>ta</sup>. me hago Cargo de 28<sup>1</sup>/<sub>2</sub> r. pta. por el dro. de 22<sup>1</sup>/<sub>2</sub> tros. que recibí D<sup>o</sup> Antonio Recalde en la Balsa a Forisio Martinez en d<sup>o</sup> día ..... 003 = 1<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

12<sup>ta</sup>. me hago Cargo de 46<sup>1</sup>/<sub>2</sub> r. por 36<sup>1</sup>/<sub>2</sub> tros. q. se Comisionaron a D<sup>o</sup> Antonio Recalde en una Balsa desde Curuquati ..... 005 = 6<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

338 = 2005 = 4

Suma de la B<sup>ta</sup> 338 = 2005 = 4

Ytt. me hago Cargo de 15 p. en Yerva, y 8 p. en pta.  
por el dro. de 46 tros. Recivio D<sup>n</sup> Josef Vexon  
en la Piragua de D<sup>n</sup> Josef Jimenez de Curuoua  
ti, en 9<sup>a</sup> Novre. .... 001 " 015

Ytt. me hago Cargo de 75 p. en Yerva, por 200 tros.  
que condujo en su Piragua D<sup>n</sup> Josef Jimenez  
desde Curuouati, en 9<sup>a</sup> Novre. .... 075

Ytt. me hago Cargo de 135 p. en Yerva por el dro. de  
520 tros. que ha conducido en Garandumbo D<sup>n</sup>  
Benam de la Rosa, en 9<sup>a</sup> Novre. .... 195

Ytt. me hago Cargo de 135 p. en Yerva, por 360 tros.  
que ha conducido en su Piragua de Curuouati, D<sup>n</sup>  
Josef Ramon Ortigosa, en 9<sup>a</sup> Novre. .... 135

Ytt. me hago cargo de 45 p. en Yerva, por el dro. de  
120 tercios q. ha conducido en su Piragua desde  
Curuouati, D<sup>n</sup> Pedro Benitez, en 9<sup>a</sup> Novre. .... 045

Ytt. me hago Cargo de 15 p. en Yerva, y 5 p. en pta.  
en pta. por 77 tros. que Recivio D<sup>n</sup> Severino Acor  
ta en la dha. Piragua de Benitez. .... 005 6 " 015

Ytt. me hago Cargo de 3 p. 7 x pta. por el dro. de 24  
tros. que ha conducido en su Balsa D<sup>n</sup> Josef  
Martinez de Curuouati en 9<sup>a</sup> Novre. .... 003 7 x

Ytt. me hago Cargo de 2 p. pta. que ha enterado Josef  
Joaquin Villalva, por el dro. de 16 tros. q. condujo  
en la dha. Balsa de Martinez en dho. dia. .... 002 5 "

Ytt. me hago Cargo de 20 p. en Yerva por el dro. de  
240 tros. que ha conducido en su Piragua de  
Curuouati, D<sup>n</sup> Fran. Benitez, en 10<sup>a</sup> Novre. .... 090

Ytt. me hago Cargo de 75 p. en Yerva, por el dro.  
de 200 tercios que ha conducido en su Piragua  
desde Curuouati D<sup>n</sup> Pedro Barboza, en 10<sup>a</sup> Novre. .... 075

Ytt. me hago Cargo de 17 p. pta. por el dro. de 13  
tros. que Recivio en dha. Piragua D<sup>n</sup> Severino Acor  
ta. .... 002 1 "

353 = 3 x 2650 = 4

165 + 63 Suma de Enfrente ~ 353 = 3/4 2.650 = 4

Ltt. me hago Cargo de 30 p. en Yerva y 4 p. de plata por el dro. de 110 Frs. que ha conducido en su Piragua Naviero Jimenez, en to a M... 004 = 7/8 " 030"

Ltt. me hago Cargo de 15 p. en Yerva por el dro. de 40 Frs. que recibio en dha. embarcacion Fernando Jimenez ..... " 015"

Ltt. me hago Cargo de 2 p. de plata por el dro. de 2 Frs. que recibio en dha. Embarcacion Josef Vera " 002 = 2/4 "

Ltt. me hago Cargo de 15 p. en Yerva, y 10 r. pta. por el dro. de 48 Frs. que ha conducido en su Garandumba D. Fran. Ortude, a Curiguatij en 11 de Novie. .... " 015"

Ltt. me hago Cargo de 46 r. pta. por el dro. de 35 Frs. que recibio en dha. Garandumba D. Seberino Aconta en dho. dia. .... " 005 = 6 "

Ltt. me hago Cargo de 15 p. en Yerva, y 10 r. pta. por el dro. de 48 Frs. que ha recibio en dha. Embarcacion D. Juan Friso. .... " 015"

Ltt. me hago Cargo de 3 p. de plata por el dro. de 29 Frs. que recibio D. Ant. Onieva en dha. Embarcacion ..... " 003 = 3/4 "

Ltt. me hago Cargo de 15 r. pta. por el dro. de 12 Frs. que recibio D. Gabriel Agerta, en dha. Embarcacion ..... " 001 = 7/8 "

Ltt. me hago Cargo de 3 p. de plata por el dro. de 29 Frs. que recibio en dha. Embarcacion D. Josef. Antonio Diaz ..... " 003 = 6 "

Ltt. me hago Cargo de 5 p. de plata por el dro. de 36 Frs. que recibio en dha. Embarcacion D. Mig. Gomez, ..... " 005 = 7 "

Ltt. me hago Cargo de 30 p. en Yerva por el dro. de 80 Frs. que ha conducido en su Piragua D. Fran. Candia, en 12 de Nov. a Curiguatij ..... " 030"

Ltt. me hago Cargo de 4 p. de plata por el dro. de 29 Frs. que ha recibio D. Josef. Vera, en dha. Piragua, en dho. dia. .... " 004 = 6 "

388 = 3/4 2735 = 4

Suma de la B<sup>ta</sup> 388-67 2755-4

Ltt. me hago Cargo de 212 p. por el dro. de 116 tros. que ha recibido en dha. Piragua Josef Galleano en 12 de Novre. 1002-5

Ltt. me hago Cargo de seis p. pta. por el dro. de 37 tros. q. ha recibido en dha. Piragua Baltasar Jimenez en 12 de Novre. 1006

Ltt. me hago Cargo de 165 p. en Yewa, por el dro. de 410 tros. que condujo en su Piragua D. Juan Rivero, en 13 de Novre. Curuquati 1000 165

Ltt. me hago Cargo de 105 p. por el dro. de 280 tros. que ha conducido en su Piragua Curuquati, en 18 de Novre. D. Juan Ferner 1000

Ltt. me hago Cargo de 45 p. en Yewa, y 2 p. en pta. por el dro. de 133 tros. q. recibio en dha. Piragua de Fernandez, D. Francisco Figueredo en dho. dia 1002 1045

Ltt. me hago Cargo de 30 p. en Yewa 3 p. br. enpta. por el dro. de 103 tros. que recibio en dha. Piragua de Ferner. D. Alejandro Garcia 1003-6 1030

Ltt. me hago Cargo de 4 p. de vino por el dro. de 28 tros. que recibio en la Garandumbo de Ortave de vino de Curuquati, en 1 de Noviembre D. Francisco Figueredo 1004-4

Ltt. me hago Cargo de 4 p. de vino q. recibio en la Piragua de D. Fran. Candia, 28 tros. D. Vicente Rey, en 18 de Novre. 1004-4

Ltt. me hago Cargo de 45 p. en Yewa, y dos p. enpta. por el dro. de 122 tros. que recibio D. Josef. Gonzalez. en un Bote que vino de Curuquati en 18 de Novre. 1000 1045

Ltt. me hago Cargo de 45 p. en Yewa, y 18 p. pta. por el dro. de 134 tros. q. recibio en la pta. en embarcar. de D. Man. Requena, en 2 de Diciembre 1002-2 1045

415-1/3 3190-4

Suma de Enfrente 415 = 3190 = 4

Itt. me hago Cargo de 15 p. en Verwa y 13 r. en pta  
por el dro. de 50. Trós. que recibí en el dho  
Barco Manuel Villalva el 5.º en dho. dia 1001-5 = 1015

Itt. me hago Cargo de 7 p. de plata por el dro. de 16.  
Tercio que recibí Sr. Alejandro Garcia Remirido  
por dos individuos de la V. R. en el dho. Barco  
de Requena en 2.º de Dize 1007-4 =

Itt. me hago Cargo de 4 p. de plata por el dro. de 30. Trós.  
que recibí Sr. dha. Villa en el dho. Barco Sr.  
Jacinto Vila 1004-7 =

Itt. me hago Cargo de 45 p. en Verwa, y 26 r. en pta  
por el dro. de 140. Trós. que recibí Sr. dha. Villa  
Sr. Juan For. Ayala, en dho. Barco 1005-2 = 1045

Itt. me hago Cargo de 18 r. de plata por el dro. de 14. Trós. que  
recibí en el dho. Barco Sr. Luis Paliente 1002-2 =

Itt. me hago Cargo de 2 p. 5 r. pta. por el dro. de 16. Trós.  
que recibí en dho. Barco Sr. Josef Centurion 1002-5 =

Itt. me hago Cargo de 2 p. pta. por el dro. de 13. Trós.  
que recibí en dho. Barco Sr. Thomas de Ortega 1002 =

Itt. me hago Cargo de 5 p. 2 r. por el dro. de 32. Trós. q.  
recibí en dho. Barco Sr. Josef Marquez 1005-2 =

Itt. me hago Cargo de 2 r. pta. por el dro. de 16. Trós.  
que recibí en el dho. Barco Sr. Josef Coene 1002-5 =

Itt. me hago Cargo de seis r. pta. por el dro. de 5. Trós.  
que recibí en el dho. Barco Sr. Ant. Recalde 1000-6 =

Itt. me hago Cargo de 49 r. de plata por el dro. de 37. Trós.  
que recibí en el Barco Sr. Manuel Requena el 5.º 1006-1 =

Itt. me hago Cargo de 14 r. de plata por el dro. de 9. Trós. q.  
recibí en dho. Barco Sr. Juan Doude 1003-3 =

Itt. me hago Cargo de 17 r. pta. por 36. Trós. q. recibí  
Sr. Josef Marquez, en el Bote que condujo Sr.  
Josef Jofre desde Tuamandiyú, en 8.º de Dize.

Itt. me hago Cargo de 15 p. en Verwa, y 5 p. 2 r. en pta.  
por el dro. de 73. Trós. q. condujo el dho. Bote  
Sr. Josef Jofre 1003-3 = 15  
1461 = 3265 = 4

Suma de la B<sup>ta</sup> ..... 461 = 0 3265 = 4

Ltt. me hago Cargo de 32 p. 6<sup>ta</sup> pta. por el  
dro. de 200 Trs. que recibio en la B<sup>ta</sup>  
D<sup>o</sup> Juan Fran. Centurion en el Barco de Bal  
dovinos en 8<sup>a</sup> Dic<sup>re</sup> ..... 032 = 6

Ltt. me hago Cargo de 1 p. 1<sup>ra</sup> pta. por el dro. de  
30 Trs. que recibio de Tuamandiyu, D<sup>o</sup>  
Fran. Ant. Lara, en la Balsa de Morales en 16<sup>a</sup>  
de Diciembre ..... 004 = 7

Ltt. me hago Cargo de 5 p. 4<sup>ta</sup> pta. por el dro. de 34  
Trs. que condujo en su Balsa de Tuamandiyu  
D<sup>o</sup> Josef Yon. Morales en 16<sup>a</sup> de Dic<sup>re</sup> ..... 005 = 4

Ltt. me hago Cargo de 361 p. 6<sup>ta</sup> pta. por 24 Trs. con  
180 @ 22 l. que entrego el Naquadador de  
Caranday Piru, en 23<sup>a</sup> de Dic<sup>re</sup> ..... 000 = 0 361 = 6

Ltt. me hago Cargo de 5 p. 4<sup>ta</sup> pta. por el dro. de 34  
Trs. que recibio D<sup>o</sup> Antonio Gonzalez en  
una Balsa de Tuamandiyu en 13<sup>a</sup> de Dic<sup>re</sup> ..... 005 = 4

Ltt. me hago Cargo de 26 p. por el dro. de 20  
Trs. que ha recibio D<sup>o</sup> Josef Barquer de  
Tuamandiyu, en la Piragua de Ruiz, en dho dia ..... 003 = 2

Ltt. me hago Cargo de 4 p. 1<sup>ra</sup> pta. por el dro. de 30  
Trs. que recibio en dho Piragua D<sup>o</sup> Josef  
Teodoro Fernandez, en dho. dia ..... 004 = 7

Ltt. me hago Cargo de 35 p. 1<sup>ra</sup> pta. por el dro. de 27  
Trs. que recibio en dha. embarcar. D<sup>o</sup> Josef  
Carujimo en dho. dia ..... 004 = 3

Ltt. me hago Cargo de 5 p. pta. por el dro. de 4<sup>ta</sup> pta.  
que recibio en dha. embarcar, D<sup>o</sup> Fran. Zelaia ..... 000 = 5

Ltt. me hago Cargo de 4 p. 1<sup>ra</sup> pta. por el dro. de  
68 Trs. que ha recibio D<sup>o</sup> Justo Canica en  
e. forma, 29 con Geli y 39 con Baldovinos  
que vinieron de la B<sup>ta</sup> de P<sup>ta</sup> ..... 011 = 1

534 = 2 3627 = 2



265=4

Suma de la B<sup>ta</sup> 534=2 3627=2

Ltt. me hago Cargo de 36 r. p. por el dro. de 28. Froz. que recibio D. Josef Parques Ro. mens en el Bot. de Gelli. data 9. a. p. 1004=4

Ltt. me hago Cargo de 38 r. pta. por el dro. de 29. de recibio en el dho. Bot. de Gelli. D. Ventura Tritos 1001=6

Ltt. me hago Cargo de 3 p. l. r. pta. por el dro. de 29. Forz. q. recibio a Teuamrandiyu, en 29. de Julio. en la Lanchas de D. Josef Arribasago 1031=4

# 574=6 3627=2

162

Segun parece Suma el Cargo que me llevo formado del Vamo de Exidos y Estanco la Santa de Quinientos Veienta y quatro pesos Sin y m. a. p. y Trece mil Seiscientos Veinte y siete pesos dos r. en especie de Levas; Cuias Sumas se llamaran el Numen General y para a formar el Cargo de Multas en la forma siguiente

### Ramo de Multas

Primera. me hago Cargo de 21. p. pta. recibidos del Juez de Policia D. Thomas de Ortega, por las Multas enajidas a Maria Manuela de los Reyes, a Rianon Solas, y Fran. Echebarrua, en 11. de Enero 1021

Ltt. me hago Cargo de 4. p. pta. recibidos del mismo Juez de Policia, por la multa enajida a Santiago Franco en 23. de Enero 1004

Ltt. me hago Cargo de 8 p. pta. recibidos del Juez de Policia, por la multa enajida a Leon Morales en 25. de Enero 1008

Ltt. me hago Cargo de 4 p. pta. recibidos del Juez de Policia por la multa enajida al Cap. Juan Ro man en 6. de Febrero 1004

# 40

6

7=2

Suma de la D<sup>ta</sup> 1040.-

Ytt. me hago Cargo a 19 p. pta. Revidos el Sr. J. L. Lera de D. D. Miguel Grego de Zamalloa por la multa enajada a D. Mart. Benitez en 22. de Febrero ..... 019

Ytt. me hago Cargo a 4 p. pta. Revidos el Sr. Juez a Policia, por la multa enajada al Carretero Josef Mariano Acosta, en 23 de Junio ..... 004

Ytt. me hago Cargo a 5 p. pta. Revidos el Sr. Alc. D. Fermín de Arredondo por la multa enajada al Panadero Am. Morcigo ..... 005

Ytt. me hago Cargo a 4 p. pta. Revidos el Sr. Juez a Policia, por la multa enajada a D. Ju. Fran. Rodriguez en 13 de Septie. .... 004

Ytt. me hago Cargo a 4 p. pta. Revidos el Sr. J. Juez a Policia, por la multa enajada a los Carreteros en 14 de Septie. .... 004

Ytt. me hago Cargo a 3 p. pta. Revidos el Sr. Fran. Diaz, por multa q. le aplica el Sr. D. D. Miguel Grego de Zamalloa, en 15 de Julio ..... 002=4

Ytt. me hago Cargo a dos p. pta. Revidos el Alc. Caide Nbaldo Almeida, por multa enajada por cond. el Sr. Juez a Policia, en 9 de Julio ..... 002

Ytt. me hago Cargo a 12 p. pta. Revidos el Sr. Juez a Policia, por la multa enajada al Panadero Antonio Morcigo, en 14 de Diciembre ..... 012

Ytt. me hago Cargo a un peso en pta. Revidos el Sr. J. Juez a Policia por la multa enajada a una bendedora de Grasa en 15 de Diciembre ..... 001

Ytt. me hago Cargo a 4 p. pta. Revidos el Alc. Nbaldo Almeida, por multa enajada al Pintero Ramires, por cond. el Sr. Juez a Policia en 10 de Diciembre ..... 004

Ytt. me hago Cargo a un peso en pta. Revidos el Sr. J. Juez a Policia por la multa enajada a una bendedora de Grasa, en 21 de Diciembre ..... 001

#105=4

Suma de Enfrente - 105-4

It. me hago Cargo de diez p. pta. Recibidos del Sr. Juez de Policia por la Multa aplicada al Pulpero Josef Fran. Torres en 21 de Diciembre - 010

It. me hago Cargo de 4 p. pta. Recibidos de Dho. Sr. Juez de Policia por la multa aplicada a uno q. paso a Cavallo por el Puente Nuevo en 23 de Diciembre - 004-1

It. me hago Cargo de 19 p. pta. Recibidos de D. Josef Ant. Diaz, por la Multa aplicada por el Gov. Intend. de haber Construido embarcar sin Licencia, en 29 de Diciembre - 019

163

Segun parece Suma de Ramo de Multas # 574-6

La Cantidad de Ciento treinta y ocho p. Cinco xx pta. Cuya Cantidad se llamara al Resumen General y para aformar en la manera siguiente

Resumen General de Cargos

Primeramente me hago Cargo de Quinientos Setenta y cuatro pesos, Sei y m. xx pta. y tres mil Sei cientos veinte y siete pesos, dos xx. Quecos en Verdad que ha producido el Ramo de Recibidos y Entradas Segun aparece la Suma a f - 574-6 # 3627-2

It. me hago Cargo de Ciento treinta y ocho p. Cinco pta. Cuya Cantidad que ha producido el Ramo de Multas como aparece arriba - 138-5

Suma Total la Cantidad # 713-3 # 3627-2

de Setecientos Trece pesos, Tres y medio xx pta. y Tres mil Seiscientos veinte y siete pesos dos xx. Quecos en Verdad, de cuyas Cantidades se basa

Suma el Cargo General de la B<sup>ta</sup> 753 = 3/4 3.627 = 2

Diez y quatro xx. y m. pta. y doscientos  
 diez y siete p. Cinco xx. en Texva, a que  
 haciende mis omision del uno y medio p.  
 del dinero recaudado y el seis p. a la Texva

050 = 4 257 = 5

Secun parece queda liquidor en mi poder

# 702 = 7 3109 = 5

Setecientos dos pesos, siete xx. enpta. y tres mil  
 quatrocientos Nuebe p. Cinco xx. Quecos en Texva  
 a quien Carridader me hago Cargo

Yo me hago Cargo de Ciento diez y siete p. Cinco  
 y tres quartillos xx. enpta. y Setecientos Ochenta  
 y seis pesos quatro xx. en Texva que quedaron  
 pendientes de las quentas que vendi el año proxi  
 mo pasado

157 = 5 3/4 788 = 4

Suma de los Cargos

3620 = 4 3/4 4196 = 1

Cargos que me llevo formado la Cantidad de Ochocientos Veinte  
 pesos quatro y tres quartillos enpta. y quatro mil Ciento Nueenta  
 y seis pesos un xx. Quecos en Texva, (S. Y.) para formar  
 los Cargos en la forma siguiente

Descargos

Primera me descargo de 3 p. pta. librados por  
 la Junta de propios en 6 de febrero a favor el  
 Sr. Cav. Eclesiastico, por el Novenario de Nias  
 Cantades el Sr. m. Blas como Comta el año 1703

# 036 =

Yo me descargo de 16 p. pta. librados en dho dia a favor  
 el Sr. Juan Baptista Baldo vino por el ser  
 mon q predicó dho dia el Sr. m. Blas como  
 Comta el Comprabarae 1702

016 =  
 11052 =

Suma e Enfrente 2, 52

17-2  
1  
17-5  
9-5  
Ltt. me Descargo e 7 p. lzd. impo. a una Nona Nona  
e papel blanco y 12 x. e papel e oficio. Comprados  
embixitud e Ord. como Contra el Comp. N. 3. 17-4

Ltt. me Descargo e 32 p. en Terwa Entregados ala  
Maidoma. El Patron S. J. Blas, como Contra  
el Comp. N. 4. 164  
"032"

Ltt. me Descargo de 17 p. lzd. Entregados a S. Juan  
Franc. Recalde por la Condicion e 1. Fran. a Terwa  
Correspond. al Estanco y Recaudados en su andah  
piru, Como Contra el Comp. N. 5. 11-4

Ltt. me Descargo e 18 p. pta. entregados a S. Ant.  
Cruz Feñer, como Contra el Comp. N. 6. 17-4

Ltt. me Descargo e 80 p. pta. entregados al S. Juan  
Manuel Beriter, por lo q. sea el Comp. N. 7. 1080

Ltt. me Descargo e 3 p. 1a pta. Entregados a S. Lean-  
do Villares, como Contra el Comp. N. 8. 1003-2

Ltt. me Descargo e 7 p. 2a pta. entregados al Herrero Ma-  
nuel Baran, como Contra el Comp. N. 9. 1007-2

Ltt. me Descargo e 54 p. pta. entregados al Adm.  
del Pueblo de Taguaron, como Contra el Comp. N. 10. 1054-0

Ltt. me Descargo e 5 p. pta. Entregados a S. Lean-  
do Villares, como Contra el Comp. N. 11. 1005-

Ltt. me Descargo e 32 p. 2a pta. Cienra forma  
"27 p. por 18 lib. e cera a taron e 12. libra p. c.  
Compié en Virind e Dian. y los 5 p. 2a. Milante  
por labran. dha Cera - seg. contra el Comp. N. 12. 1032-2

Ltt. me Descargo 158 p. en Terwa, entregados al Por-  
teao Heamenepilds Felles, seg. Comprob. N. 13. 158.

Ltt. me Descargo e 54 p. en Terwa entregados  
a S. Fran. Navier e Aceved seg. Comp. N. 14. 1054-

Ltt. me Descargo e 14 p. pta. Entregados al S. Juan  
Man. Beriter, como Contra el Comp. N. 15. 1006  
278-4 } 24

Summa de la D<sup>ta</sup> ..... 278-4 " 244="

Ltt. me descargo a 2108 p. en Texwa, entregados  
a D<sup>no</sup> Antonio Cabrera, como Apoderado de S.  
M. e por D<sup>no</sup> M<sup>o</sup> Gregorio e Zamalloa  
como Comita el Comp. N<sup>o</sup> 16 ..... " 2108 "

Ltt. me descargo a 222 p<sup>ta</sup>. Entregados a D<sup>no</sup> Lean-  
do Villares, como Comita el Comp. N<sup>o</sup> 17 ..... " 222 "

Ltt. me descargo a 20 p. en Texwa entregados al  
E<sup>l</sup> D<sup>no</sup> Manuel Benitez, segun Comp. N<sup>o</sup> 18 ..... " 20 "

Ltt. me descargo a 158 p. en Texwa, entregados  
al Portero. Hermenegildo Felles, seg. Comp. N<sup>o</sup> 19 ..... " 158 "

Ltt. me descargo a 64 p. p<sup>ta</sup>. Entregados al N<sup>o</sup>  
Cav. Eclesiastico como Comita p. menor el Comp. N<sup>o</sup> 20 ..... " 64 = 0 "

Ltt. me descargo a 15 p. p<sup>ta</sup>. entregados al N<sup>o</sup> Cav.  
Eclesiastico como Comita el Comp. N<sup>o</sup> 21 ..... " 15 = "

Ltt. me descargo a 193 p. 2<sup>a</sup> enpta. y 3 p. 6<sup>a</sup> en  
Texwa gantada en la Constitucion de Nuevo  
Segun ..... por menor q. sirbe el Comp. N<sup>o</sup> 22 ..... " 193 = 2 " " 003 = 6 "

Ltt. me descargo a 20 p. p<sup>ta</sup>. entregados a D<sup>no</sup> Juan  
Francisco Recalde por la conduccion a 21<sup>a</sup> Fron. de  
Texwa pertenec. al Estanco y recaudado en Ca-  
randa Sipirú, como Comita el Comp. N<sup>o</sup> 23 ..... " 20 "

Ltt. me descargo a 292 p. en Texwa, entregados  
al Mtro. e Escriba Josef Ant. e seguitamon  
en pago a 150 p. como Comita el Comp. N<sup>o</sup> 24 ..... " 292 "

Ltt. me descargo a 32 p. p<sup>ta</sup>. Entregados a los  
Canonigos, D. D. Vec. e Almad, y D<sup>no</sup> Ant. Mij.  
Arcos y Matas, como Comita el Comp. N<sup>o</sup> 25 ..... " 32 "

Ltt. me descargo a 46 p. 6<sup>a</sup> enpta. y 1 p. en  
Texwa segun Comita por menor el Comp. N<sup>o</sup> 26 ..... " 46 = 6 " " 100 "

Ltt. me descargo a 20 p. p. en Texwa Entregados al  
A<sup>l</sup> Nbaldo Almeida, seg. Comita el Comp. N<sup>o</sup> 27 ..... " 20 "

Ltt. me descargo a 11 p. 3<sup>a</sup> en belar de Sebo ..... 652-2 " 3.096 = 6 "

Suma de Enfienda 652-3 3.096-6  
 Semanales suministrados para la Carcel a dos por  
 medio x. en todo este presente año 113  
 Ltt. me descargo de 2 p. pta. Dattados enfiendos en sacas  
 las Terzas y bobberla acomodada en el Almacén  
 quando se tasó para entregar al Sr. Meron 1002  
 Ltt. me descargo de 2 p. pta. en belar de Sebo consumidas  
 en las 3. Noches del Novenario dedicado a las Santas  
 Nra. Sra. de la Anunciación 1001-1/2  
 Ltt. me descargo de dos pesos pta. que Npulo Dattados  
 en papel para quemas, borradores y Ncivos 1002  
 Ltt. me descargo de 26 p. en Terza por Varon a 12 me-  
 ses de Almacén, a 8 p. pta. 1096  
 Ltt. me descargo de 27 p. 5 u. en Terza por Varon  
 mermas de la Recauda al 6% 217-5  
 Ltt. me descargo de 16 p. 7 u. por el Almacénage de 270. tro  
 que se han Recaudado a 1/2 p. por cada tro. 16-7  
 Ltt. me descargo de 2 p. pta. dattados en sebo  
 pavilo y Canditejas para los dias de los Soberanos,  
 para la Iluminacion de la Casa del Rey 1006

165

Suman los Descargos Seiscientos  
 Noventa y un pesos, Cinco y tres quartillos de pta. Com. y Tres-  
 mil quatrocientos diez pesos, tres u. Quecos en Terza; que Nrtados  
 con el Cargo General, que Nrtulan en esta quenta segun  
 Quedan a favor de la Ciudad, Ciento veinte y ocho pesos, siete pta.  
 y Seiscientos ochenta y cinco p. seis u. Quecos en Terza, seg. se  
 de muestra en la figura siguiente

Carro	26-43/4	4596-1
Datta	601-53/4	3410-3
	1128-7	785-6

Con lo qual declaro haver procedido fiel y legalmente, en lo

Recaudacion y Rendicion de estas y quantas, Atento al  
Juramento que hago a Dios Nro. S. y una Señal  
de Cruz que dhas. partidas de Cargo y Data, Conteni-  
das en estas quantas son ciertas y Verdaderas; en esta Atencion  
las presento a V. S. S. con la debida Solemnidad ~~de~~ ~~un~~ ~~le~~ ~~ca~~  
que contiene ~~Die~~ ~~te~~ ~~y~~ ~~Siete~~ Comprobantes y una lista en  
que relaciono las partidas de Serva, que han embarcado  
los forasteros en el presente año, para las provincias de Abasco, p.  
que Vistas se Sirban darle la correspond. Aprobar, ~~Assump~~  
cion y Enero 22. de 1798.

Mano de Juan



~~1797~~

Relacion de la Sena que han embarcado los Forasteros  
 en este año de 1797, para las Provincias de abajo y son  
 navies.

		Lros
Lancha de D. Cayetano Traves q. salio en 4 de En.		(466)
D. Mariano Corwell		028"
D. Juan Ruiz		078"
D. Juan Antonio Garcia		184"
D. Jose Theodoro Aguirre		026"
D. Domingo Sarrut		022"
D. Fran. Figuered		175"
D. Cayetano Traves		103"
Bote de D. Sebastian de Aramburu en 24		
D. Agustin Luigo		030"
D. Joaquin Loharria		022"
D. Domingo Fernandez		160"
Piragua de D. Theodoro Diaz en 28		
D. D. Jose Antonio Diaz		375"
Lancha de D. Pintoval Duran en 9 de Febrero		
D. Agustin Luigo		398"
D. Jose Dorcib		099"
D. Jose Marques Norreco		140"
Barco de D. Juan Fran. Encarnacion Navar. 10		
D. Ag. Luigo		077"
D. Sebastian Arnedondo		600"
D. Pedro Gutierrez Magari		268"
Lancha de D. Marcelo Duran Abril 22		
D. Ventura Furoot		200"
		2881"

Suma de la P<sup>ta</sup> 2881

D. Mig. Guames 078

Primos de D. Thomas de Ortega Junio 8 085

D. Domingo Lopez 063

D. Miguel Guames 102

D. Jose Barques Romero 474

D. Agustin Enigo 352

D. Benito Junco

Lombra de D. Juan Fernandez Junio 7 838

D. Agustin Enigo

Lombra de D. Don. Juan Junio 12 049

D. Jose Donia 045

D. Pedro Puntamante

Piragua de D. Jose Antonio Calderon Julio 10

D. Jo. Calderon 204

Lombra de D. Domingo Agosto 8 350

D. Agustin Enigo

Lombra de D. Sr. Sanchez Agosto 12 200

D. Fran. Figueredo 206

D. Jose Pacheco 023

D. Jaime Primita 080

D. Miguel Guames

Lombra de D. Constanza Juarez Agosto 14 122

D. Jose Barques Romero 120

Primos de Jose Antonio Romero Agosto 19 120

D. Agustin Enigo 409

D. Pedro Bedoya

6682

D. Fr. Co. Figueredo	Sumra al frame.	16682
D. Domingo Ferrera		040
D. Manuel Machado		032
Lancha de D. Ansonio Gornor	sep. 25	034
D. Agustin Enigo		167
D. Jose del castillo		050
D. Guisayo Lopez		334
D. Domingo Ferrera		060
D. Jose Pacheco		093
D. Teodoro Laxar Mendez		018
Lancha de D. Ansoles Duran	sep. 30	012
D. Mariano Gornor		030
D. Domingo Diaz		036
D. Agustin Enigo		068
D. Miguel Guarnes		115
D. Jose Donio		158
Lancha de D. Ansoles Duran	nov. 18	058
D. Miguel Guarnes		052
D. Gabriel Agera		052
Lancha de D. Fr. Co. Figueredo	nov. 23	189
D. Fr. Co. Figueredo		189
Lancha de D. Ansoles Duran	nov. 28	229
D. Agustin Enigo		94
D. Guisayo Lopez		897

Segunda parte de la: Relacion de personas que  
 son los Exos embaxadores en este año de ocho mil quinientos  
 setenta y tres. Assump. y Her. 22 de 1797  
 Nicolas de Duran

Asuncion y Enero veintinueve de mil  
setecientos, noventa y ocho

Por presentadas estas Cuentas con sus  
resguardos de veintinueve folios  
resguardos Comprobantes. Y reverido  
para proveerlas luego q<sup>e</sup> se hallen  
completa la Junta, respecto de hallar  
me yo solo en el dia

Houmas

Amemi:

Y Samuel Penabaz  
no se don  
pro. p. de don. y no.

Asuncion y febrero cinco de mil, setecien-  
tos, noventa y ocho

Virar estas cuentas presentadas por el  
Hom. de Propios D. Estan. Espar  
pareme con los respectivos comprobam-  
tos. M. Cue. Just. y Regim.

Arredondo

Teodoro Centurion

Don Baldovino

Amemi:

Asuncion,

Ent. renf. =  
comitantes de  
veintinueve  
pas miles = 2<sup>e</sup>

Samuel Penabaz  
no se don  
pro. p. de don. y no.

177  
y febrero cinco de mil, setecientos, noven-  
ta y ocho

Coma traslado al Syndico Procurador

Macham, Ortega, Aguirre, Arredondo

Lenaz, Pexerada, Rodriguez, Los Soto

Aguian, Talar, Lora

M. V. C. Just. y Regim.<sup>to</sup>

Don Antonio Cabrerua Procurador

General abita de las cuentas de

Maria Matrona como y recomendacion de los una

nos de pro pios y albines de esta Ciudad que

ya se a incluido por ante traslado por el Decre

to q. ante sede Sirio q. el Mo: Maria como afo

var Dies de sus cuentas seder cargo de sin cu

tas y cuatro p. en magada al Pueblo de Vegua

don, y como se caban en los documentos q. si

el con pro ante RR ya p. en las p. y se a

en el resago de los q. a presentado con la

Cuentas puestas debe suspenderse p<sup>a</sup> haberse abonado  
1 etc los Ex presados en cuenta y cuatro p<sup>a</sup> mien tras  
presente los Documentos q<sup>e</sup> se tiene el suro d<sup>no</sup>. con pro  
bante N<sup>o</sup> 40 sin los cuates no debio verifican el  
pago

Y qual m<sup>te</sup> aforar lo buelta se der cañon de 193 p<sup>a</sup>  
plata, y 3 p<sup>a</sup> 6 m<sup>te</sup>. En Yenda induntido ungaros de  
la fabrica del Nuevo. Fuente p<sup>a</sup> cuenta y justifi-  
cacion presentada una cuenta p<sup>a</sup> menor con el  
N<sup>o</sup> 27 de pago de cobro antes, y como esta  
cantidad no conuen ponde ala cuenta del año proxi-  
mo pasado de 27 de ser de la q<sup>e</sup> al presente se trata,  
sino ala del presente año de 28; Debe separarse  
esta partida, y para evitar confusiones mandante  
en la cuenta. En quanto por ahora se le ha  
poner al p<sup>a</sup> presados en cumplimiento  
del Decreto de V<sup>o</sup>. Assump<sup>o</sup> de Febrero de  
1798 ad. Antonio Cabrejal



Asuncion, y N<sup>o</sup> cinco de mil, setecientos,  
noventa y ocho

Y para errar Cuentas con los Ex presados puel-  
tos por el Gov<sup>o</sup> Procu. Sindico G<sup>o</sup>ral, de-

1577  
buelvante con los respectivos Comprobantes  
de la antigua Junta, paraq. deter-  
mine lo q. graduare en Justicia

Maibun Montoya Aguirre

Plena

Pereyra Aguirre

3

Cabrera

Rubio

Manuel de...  
de...

En señ de... devolvi enar Cuentas  
que al Sr. D. Fermín de...  
de la antigua Junta; de ello

Penitencia

3

176  
Contiene este legajo veinte y quatro Recibos, a nombre de  
de los Documentos que presentó el Ayuntamiento de Ciudad  
Dr. Juan Bautista Canisa, en comprobación de las cuentas  
que se le tomaron de propios de Ciudad, que corren á su cargo  
el año <sup>mo</sup> pasado de 1783.

L. G. N. 113. B. 113. T. 25.



~~1731~~  
Lumpo Enero 27 de 1731

169

El Administrador de los propios de ciudad, entregará al P. P. Fray Ant. Tríasabal seis pesos limosna correspondiente a la ~~que~~ a esta ciudad el día de Elecciones, que consiguientemente se pagará en quenta

Manuel Millan Benitez

Canallero Araldondo Acosta

Digo yo limpia escripta que he recibido scip. de  
nistrad. de los jnos prior de Quiday por donde  
este recibo a 25 de febrero de 83

Juan! Ant. de Traxasat

May. III. Car. V. Regim. N. 2.  
170

Mexigillo Teller. Puerto a la obediencia de  
V. con la debida veneracion dice: Que se  
habe servix de Justificac<sup>n</sup> mandan al Ad-  
ministrador de los propios de C. de C. le  
contibuya con el Estipendio de ciento y  
Sinquenta p. por el sueldo, q. se le tiene acig-  
rado por Calidad de Portero de Sta.  
Izolda, y sien p. mas, q. asimismo se  
le tiene acigrado por el sueldo de  
ellos, para con dho Estipendio subvenir  
en parte a las urgencias, q. le ocurran  
en su Conveccion.

Al J. Suplica se Digne mandar a dho  
Administrador Verifique dha Entrega  
que sea fidedigna que el Suplic<sup>te</sup> espere  
alcanzar de la Justificac<sup>n</sup> del S. G.

En Mexico a 20 de Mayo de 1783.

El Administrador de los propios de C. de C.  
dado entregar a esta parte los ochocientos  
y cinquenta pesos que pide, en la inte-  
ligencia que el onorario del mes de  
este cumple el dia 15 de este mes del presen-  
te año, que con su renjio se le pague  
en quenta - Nuevo Mexico

[Signature]

Cavallero

Antonio M. Azevedo

Recibo del Administrador de los Propios de Cuzco o. Juan Camp. No. 10

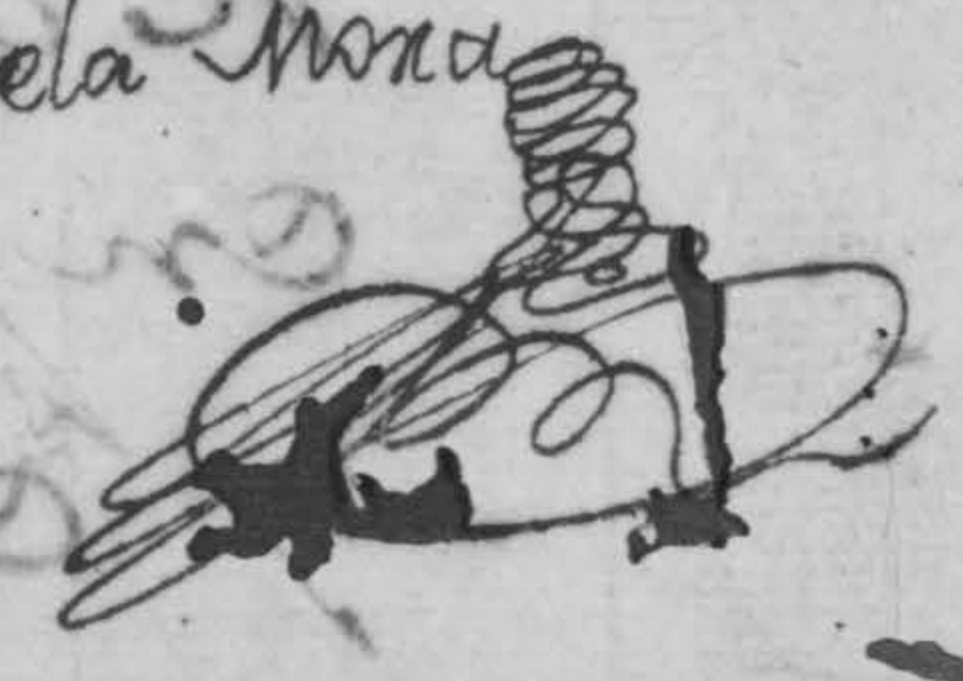
Canasur, en nombre de la sumaria que antecede del Sr. D. Carlos de  
Justicia y Real Acuerdo, los Dieciocho y cincuenta y tres de  
del año, en especie de Venid y para q. contee y le sirva de Recibo.

Requiere ad. fern. de Antonia de la Mota, firmase el presente Recibo

por m. Anump. y Excmo. Sr. D. J. J. J. J. J. J.

Aunque de Hermeres Filio Jelles

Señor de Antonio de la Mota



1783  
14  
1783  
Mun. VII. Cap. Virt. y Regim.

(171) N. 3.

Do.

Yoic Antonio Mayor,

punto alabed de D. S. con el

devido respeto dice que por

quanto se tiene avisado

Una Campa de Venosa

para ayuda de fiesta de la

funcion de N. S. Patron S.

San Blas se ha de servir

la Junificacion de D. S. man

dar que el Mayordomo de

Ciudad le entregue dha car

pa. de Venosa q sera for

to que expere recibis de la

Junificacion de D. S. &c

Ampl. febrero 4 de 1783

El Administrador de los  
pueblos de la ciudad mora  
para el portulante de  
Caxja de Tenma que se  
de, que conve necio se

de pariana enq<sup>ta</sup>

Marey Matham

~~Ben~~ Cavata

Hacdo Ancondoo

Son 30

Arerato

Arerato

Arerato

Arerato

177179  
A. Trujillo. Febrero 4 de 1783. L. 1.

172

El utayordomo Administrador de los p<sup>ro</sup>prios de la ciudad <sup>de Parayana</sup> el nobenario de Utina y sea dho a. dho patron S<sup>ra</sup> San Blas como de r<sup>es</sup>ta a continuation, que son el r<sup>es</sup>ta de Parana en guerra - <sup>en nom. de r<sup>es</sup>ta - r<sup>es</sup>ta en guerra</sup>

Don C. Mexico      Mariano Benitez  
Cavallero      Hacdo      Anedondo  
Axerato

Revisados los diez y ocho pesos que corresponden al dicho  
Covenio de Mrair Cantada de Chump. 5 de febrero  
de 1783

D. P. Penaz

Son 18



11. y Feb. 30 de 1783 173 N. S.

El mayor domo administrador de los propios  
de Ciudad de San Juan Bta. Carrizosa mandava en  
requis al R. P. Sr. Fr. Josef Silva a veinte y  
enyeiva por el sermón que predicó el día de  
nro. Señor San Blas tomando como  
a continuación de este para sus descargos

Morales Machuca Benitez  
Cavallero Huado Arenal

13 de Febrero de 83.

Contiene haber recibido el Sr. Juan Augustina Ferrera, Administrador de los  
propios de fincas, treinta pesos en Teuca por el sermón que predicó el día  
de San Blas, en el qual se contiene una explicación en dicho  
día de San Juan. Fr. Josef Silva

Son 30

~~1757~~  
Assump. ~~1757~~ 17 de 1783

(179)

El Administrador de los propios de  
Ciudad Real los dos nobenaxios de  
Utrera Cantada que ha mandado decir  
esta Ciudad en la <sup>ta</sup> ~~v.~~ <sup>ya</sup> ~~v.~~ Catedral, diri-  
gidos a los Patronos por la vez que  
sea experimentado, que con el ne-  
cesario recibo de la ~~parana~~ <sup>ta</sup> en q<sup>ta</sup> pre-  
senciendole que el último nobenaxio  
se celebre con reveridos cuyos otros  
satisfará igual m. —

Morcon ~~Malhar~~ ~~Benitez~~  
Haido ~~Arreondo~~

Entregado el mayordomo de Ciudad D. Luis Ben-  
sua Caniza 2<sup>a</sup> de yerro. a cuenta de esta libreria las q<sup>ta</sup>  
p. mi interbenen se repartieron a los interesados y oficia-  
les por otros nobenaxios. Assump. y Marzo 31 de 1783.

D<sup>a</sup> Antonio de la Peña

175  
M. D. N. C. J. y R. m.

175

Se otorgase de la R. carzel, Fran. Co  
Acosta, ante US. con la veneraz  
devida dize; hallamos seriendo al  
gama p. p. a poder ponerle presente,  
y los sujetos que le hizieron el suple  
mento, le estan apurando a la papa;  
e igualmente se le veneritaba p. hacer  
algunas cosas p. no las tiene;  
por lo q. ocurra dize. a fin de q. seria  
va, mandara se le entregue medio  
año el salario, con lo qual podria pa  
gar lo q. debe, y remediar su derruida,  
y para conseguirlo =

Sup. dize. Feriada, mandara, segun pide

Terra Gracia, laque espere &  
la notoria integridad de V. S.

on Abril 1783

El Mayor don Pedro de  
Munador de los propios

del Cabildo D. Juan B.

Carrera mandara en su

par al publicante los

que pide

mandado de vivo a

los de cargo

de su cuenta

de su cargo

de su cargo

de su cargo

de su cargo

de su cargo

de su cargo

de su cargo

de su cargo

de su cargo

de su cargo

de su cargo

de su cargo

de su cargo

de su cargo

de su cargo

de su cargo

de su cargo

de su cargo

Don Juan Cap. Camara.

Nº 2

Mi S. mo. Sr. D. Juan de Sevilla. In. mandax enre  
ga a la disposicion de D. Pedro Goy. Ocho p. en algo  
don, impone de ocho Palmas. que se le tomacion para las  
obras publicas de esta Ciudad, de lo que me allo encagado  
por el Ill. Cavilos. A Num. y Mayo 8 de 1783 años.

Donde afetti.

Juan Loro de Sevilla

Recivi lo Conuenido en esta librama  
de D. Juan Cap. Camara y para  
que me a la fia firme en esta Ciudad.

Diego de los

Don Juan de los Rios

Fragment of another document at the bottom of the page with various handwritten notes and signatures.

Madrid 17 de Mayo 1783

Nº 2

El mayor oidor de Ciudad d. Juan Baup. Com.ª, en rep.ª ad. Toay.  
Rodrigo delos Santos, y ad.ª Tor. Antonio mayor, una Carta de Yexwa.  
por el traslado que impendi exon. entoman. La quenta de las Rentas  
de Ciudad. correspondientes del año <sup>8no</sup> prox. pasado de 1782/ cobrando.  
Inu. a continuacion =

Francisco Baup. Bonifaz N. Fran. Xavier Arcebal

por mi y por ad.ª Tor. May. la Carta de Yexwa con  
nada en esta libranza. Anump. y Junio 2 de 1783/

Don Rodrigo delos Santos

Fragment of another document at the bottom of the page with various handwritten notes and signatures.

100

mentos que presenta duam Jm. de Lavala como su Curador de esta Ciudad al tñi. de  
 name. de Ospital Dr. Juan Camp<sup>ta</sup> de Loydi para la Chamberlain de la Caxupusa q. el Rio  
 Cuadros anterior Dr. Jof. del Casal Diego afator de la otra ramo de Cantidad de 176 p.  
 municipales pagando el Ndad. anual de 15 p. de 1.º de Enero de 1779. hasta 30 de Junio  
 de 1783 que hacen 4 añ. y seis me. =

Deuto. Real	176 p.
Ndad. del año	3880
Otro	38.80
Otro	38.80
Otro	38.80
med. ano	39.40
-----	
774 p. 4 m. Ndad. de 4 añ. 1/2	
776 p. Real	
990 p. 4 m. total	

Hade aver en favor de la Ciudad  
 año de 1781 - 79 p. 9 m.  
 de 1782 - 21 -  
 No. 0 p. 9 m.  
 Lene que percibia en Teava - 424-7-9  
 En Agosto - 424-7-9  
 849 p. 7 m.  
 990 - 4 m.

Dr. Juan Camp<sup>ta</sup> Caimita

M. N. de: por esta mandara vna entrega al tñi. de el ramo de ospital Dr. Juan  
 Bautista de Loydi Ochocientos Cuarenta y nueve p. Cete y media en Teava, y mita en

107

Agodora en pago del Real, y Reales q. debe la Ciudad adho Ramo de Espirituales de  
tione Otorgada Escritura el anterior Procurador Gene. D. Jof del Casal, y por  
con q. tenga del H. Cabildo para el saldo adho de esta dya este libro miento a  
for. de p. de Ramo para q. de los propios q. p. en en supodena satisfaga de la Cam  
dad tomando el Correspondiente Reite a Continuar de este para q. Constando  
presente el Lunes proximo en Sala Capitulana Assump. y d. m. 21 de 1783

*[Signature]*  
Juan Jof. de Navarrete

Quien los ochocientos quarenta y nueve pesos y siete reales como consta  
Gracia como Adm. del R. Ramo de Hospital, de D. Juan Bautista Caniza, y dado  
Voleto al P. Procurador G. D. Juan Ignacio de Zarate, con fha. de esta dia para la  
chancelacion de la Escritura. Paraguay 14 Junio 21. de 1783

*[Signature]*  
D. Baup. Aguirre



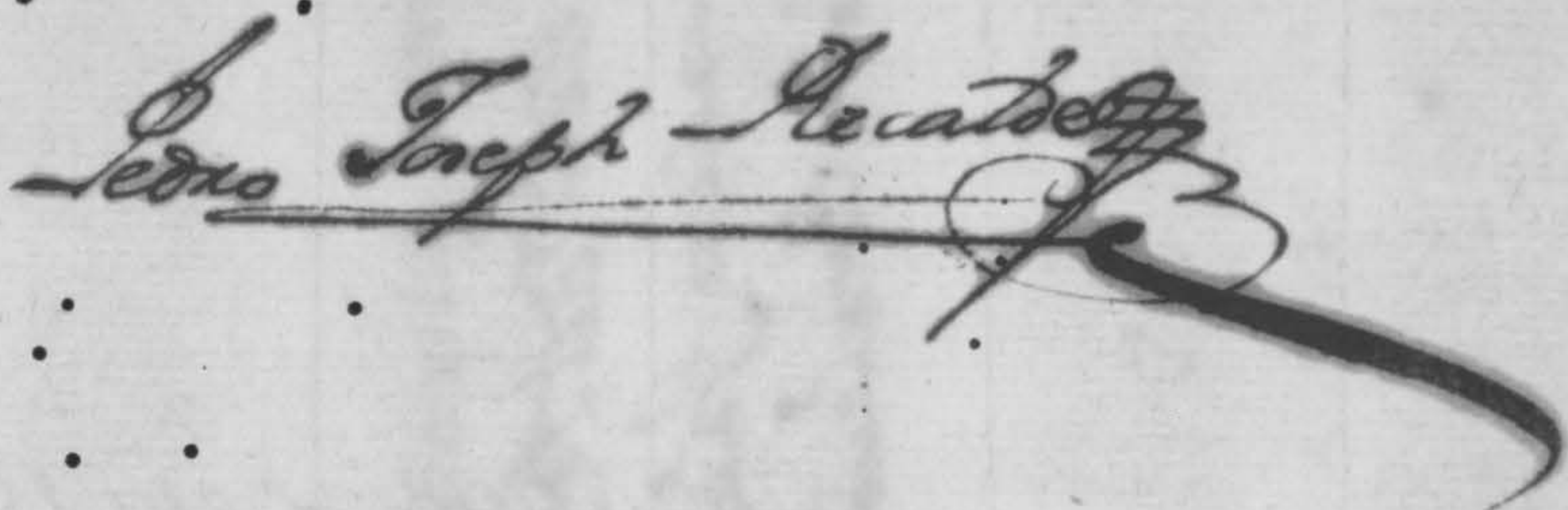
186/186

t

Assump<sup>on</sup> y Julio 13. de 1783 -

(179) - 11.

He fecho Como Com<sup>or</sup> de la A. A. Junta de  
 Comos Revis de D. Juan Cap<sup>ta</sup> Canica  
 Die y ocho de plata de la franquicia de  
 un Arrep p<sup>a</sup> Madrid, y gana q<sup>e</sup> le Siva de  
 Regando doi este firmado de mi mano -

Pedro Joseph Acatobey  


M. H<sup>te</sup> Cau. Just. y Regim. 1783

Pedro Romero, vecino de esta Ciudad ante V<sup>o</sup> conforme a d<sup>no</sup>.  
parece, y dice: Que por orden, y mandato de este M. H<sup>te</sup> Cau.  
h<sup>a</sup> asistido en calidad de Sobre estante á las obras publicas, en la  
Compostura del Puente de la Plaza, y adereso de la Calle duranda  
su conclusion tres meses, como todo ello consta á V<sup>o</sup> y a mayor  
abundancia puede certificar el Sr. Sindico Procura. Gral. de  
Ciudad, que es testigo de Vista del destino, y asistencia con que de-  
sempeño el Suplicante el Cargo que V<sup>o</sup> Sesinuo confierele  
Y como quiera que la integridad de V<sup>o</sup> Sesinuo prometele  
una correspondiente gratificacion en premio de su trabajo  
lo, como fue, diez y seis p. alm<sup>es</sup>, con abertencia, que la mi-  
tad del Sueldo que son ocho p. se le abonaxan á cuenta del  
deute, y los otros ocho p. p<sup>a</sup> el Socorro del Suplicante, por  
lo que ocurre mandam<sup>to</sup> á la Conocida Justificacion, de V<sup>o</sup>  
á fin de que haciendo Cargo de sus atrasos se sirva deman-  
dar que se le haga la correspondiente gratificacion, á que  
es acreedor el Suplicante, que tendra muy presente el  
el buen desempeño, y diaxia asistencia del Suplicante, en  
esta atencion implorando en lo necesario el noble empe-  
y oficio de V<sup>o</sup>.

Al V<sup>o</sup> pide y Suplica se sirva averlo por presen-  
tado, y de proveer y mandar como lleva expuesto en Jus-  
ticia que pide etc.

Hum<sup>o</sup> 2. Toño 1 de 1783

Respecto de que el Sr. Sindico Procurador  
de la Ciudad acierta, haviendo el sup. asis-  
tido a las faenas que expresa, con  
tres meses que se fiere, el Sr. M.

de los propios de Ciudad le entregará  
veinte y quatro p. moneda del País  
que corresponde por mitad de los qua-  
renta y ocho que ha ganado; abonan-  
dose a q. <sup>ta</sup> de su debito, la otra mitad =

Moxcoy Malharro Galvan

Probleto

Cavallero

Fernando

Reservado Contenido en la Libreria de arriba en  
Yexva, y p. que Consta firme en la Es. rump. de  
de Sept. de 1783.

Pedro Romero

17 de Julio de 1783

13. (181)

186 El Mayor dono administrador de los  
propios de Ciudad D. Juan Bta. Cana  
za pondra a la dis. posicion del Senor  
Procurador Sindico grat. de Ciudad D.  
Juan Yord. Zavala sinuensa arz. de  
Yerwa para gratificar al que defen  
dio el privilegio de la Ciudad con los  
escribanos:

Mexico Machano Galvan

Robledo Cavallero Zavala

Contador la partida q. consta del abastamiento de la ciudad  
para el efecto q. se menciona de q. se trata en la presente  
a 17 de Julio de 1783 Juan Yord. Zavala

Añ. y 7.º 30. de 1783. +

N.º 14. (182)

El mayordomo administrador de los propios de Ciudad D.ª Juan B.ª Caniza mandara entregar a la disposición del Señor Alférez D.ª Fernando Laris, Gab. en docientos y cincuenta y quatro p. quintales en yeva por el repeso que se hizo a la función de toros que se hicieron en obsequio de nra. Patrona titular nra. Señora de la As.ª

Mexico Machavay Robledo  
Cavallero Lavida

25 h. p. h. n. a.

Reservi la cantidad, que contiene esta libranza. Avump. <sup>on</sup> Octubre 7. del 1783.

Fido  
Juan Laris Gab. en

*[Signature]*

1837 N. 15  
190  
Junio 30 de 1783 (183)

El utay como Administrador de los  
propios de la Ciudad de San Juan Bauti-  
sta Camizón entregará a el Sr. Fern-  
nando Ant. de la Utora, treinta p-  
en y ena de buena Calidad, los que  
se le deben por el traslado que impu-  
so el contador en las cuentas que hizo  
el Sr. D. Ut. Banguineno recaudador  
del ramo de estanco de la Villa de  
ca del espíritu santo que por de pu-  
tacion el Sr. D. Cuilto recivi en  
consorcio el Cavallero Regidor Sr.  
Bernardo de Huedo, y con su recibo  
se le abonara enq. esta dha canti-

dad de  
Juan de Arredondo  
y Louaton  
do  
Borras de Huedo

Don 30 de Junio

Recivi del administrador de propios de  
Ciudad de San Juan Bautista treinta  
y en y ena q. arriba se expresan = Fern. Ant. de la Utora

Assump. 1.º de Mayo de 1783  
1783

N.º 26

184

Administrador de las prisiones de Ciudad Antigua  
á el Sr. Regidor Sr. Juan de Arredondo Con-  
Cuenta y Cisp. en Xuxa de buena calidad y veldu-  
ben por Cerramientos de los q. de Combrant. pa-  
rala zona de esta Ciudad y. Conu. de los de Lepava  
y en Cuenta N.º

Marquez

Alacharrin

Robledo

*[Signature]*

*[Signature]*  
Tavalat

*[Signature]*

Arredondo

*[Signature]*

*[Signature]*

1979 N.º 17.  
 Razón de los gastos impondidos en ... Considerar estos q. se pagan.  
 en obsequio de Nra Patrona titular Nra S. de la Asump. son los siguientes.

Item	Description	Amount
1	Por los toros comprados, 15 a D. Jph Coene, abp. de ...	492
2	Por el parruc. D. Juan Jgn. Zabala, a los otros 6 p. y 6 a D. Juan ...	760
3	Por la importación de ...	22
4	Por ...	42
5	Por 30 cabos p. ...	60
6	Por 24 cabos p. ...	06
7	Por el pintor p. ...	40
8	Por una horna de ...	03
9	Por ...	43
10	Por los dos toros ...	80
11	Por los ...	52
12	Por ...	08
13	Por ...	03
14	Por ...	03

Gastos impondidos en la refacción de la Parrera con ...  
 48 Indios y estubieron ...  
 Sigue a la Buena



4a  
 p. 1 ep. 70 3  
 6 11 6 11 <sup>ta</sup> suma de la B. 10 4 6 1  
 Yn. doctores a 8 p son 11 2 11  
 Yn. 40 Cueros contados p. una refaccion de comprados a 42 an. 11 0 0 6 11  
 y 6 aump. importan 11 0 0 3 11  
 Yn. pa 3<sup>ta</sup> ara. 6 libras de Yexva guardados con otros 48 Ymaior en 11 0 0 2 11  
 los 48 otros correspond. ad on. p. dia 11 0 0 1 11  
~~Yn. pa 48 libras de Yexva son~~ 11 7 6 11  
 Yn. pa una araba de sal en 11 0 0 4 11  
 Yn. pa 1 limo de mandioca aump. 11 0 0 6 11

Sigue la distribucion de los t.

P. quatro que murieron en la plaza 11 0 0 3 11  
 Yn. a los 2 combentor a 2 tonos son 11 0 0 6 11  
 Yn. a los 2 toneador a 2 ton. acada uno son 11 0 0 1 11  
 Yn. a los 2 tamborangan a 2 tonos son 11 0 0 3 11  
 Yn. a los 2 p... 11 0 0 1 11  
 Yn. a los 2... 11 0 0 4 11  
 Yn. el encillado al Crinete 11 0 0 1 11  
 Yn. al Mene... 11 0 0 3 11  
 Yn. a los 2... 11 0 0 3 11  
 Yn. a D. Juan Baup <sup>ta</sup> Camiza 3 11 0 0 3 11

Salvo yexas uomisio en plus... Dev... 11 0 3 11  
 toir Guarenta y seis p. que... en Yexva, como lo demuestra la  
 figura... <sup>ta</sup> exp. vellada, Arump. y  
 Nov. 12 de 1783, p... 11 0 0 3 11

Arump. Dore 1 de 1783

Vista la q. antecedente, rendida p. 11 0 0 3 11  
 Del Regidor

15. <sup>15</sup> Bernardo de Haedo como depositado que  
 fue para la funcion y comida de toros q  
 se hizo en Celebracion de su patrona  
 titular; la aprobamos y mandamos que el  
 Alm. de los propios de Ciudad pague los re  
 cientes cuarenta y seis y quatro rs. en ten  
 uencia de buena Calidad y los seis y seis de  
 plata, a que asciende, practicando la divisi  
 on correspondiente con arreglo a la cita  
 da q. y lo firmamos =

Morico Macharino Galvan

Cavalles Arredondo  
 Cavalat

En tem.

Leon Alcantara Rodriguez  
 Sec. pp. de Gov. y Cas.

Sentido el Alcalde de primer voto, como la partida de  
 canchalon en la seccion, es hecha en tres pesos de plata  
 como de esta misma se conviene, y de haverme entregado  
 el Administrador de Ind. Dn Juan Bausp. Caniza Sen. lo  
 de plata, los mismos que ganaron dthos Laveros. Por con  
 siguiente se ven aomentarse a favor del dtho Admini  
 strador, sobre los abonados en la dtho Cuenta hecha de

Assump. Dez 25 de 1783.  
 Josef Novicio Salas

Mem del Mayordomo de Ciudad, Los señores  
Cuarenta, y seis, contenidos en la g. antecedente  
Con los que se atiende a los que se previene, como  
Con esta de los que se atiende a los que se previene, como  
Caupta Canaria, y para poder Congo ledi el g. ex.  
a 22 de Dic. de 1783. *Revisado de*

*Alonso*

1791  
Asunto 3 de Noticia del 1783 =

N. 58.

(184)

El mayordomo administrador de Ciudad Sotifera  
ra de los propios q. tiene a su cargo treintay tres  
p. Lino May. de Zambrana por el sermón q. pre  
dico de Fdoy loy Santo, y tomara recibo a continuac  
cion de este para conprobarse de las cuentas  
q. puzen deprende -

Choreco Micharuy Cavallero  
Hacdo Anzo

(L) Zavalaf  
(D)

Recibo de D. Juan Zap. la Camara Mayor de Adm.  
de esta Ciudad una Caxpa de Yerbos p. la limi  
de sermón de todos los puntos Acumpany Nob  
5 del 783.  
Fr. Jof. Zambrana

1783 1785  
Asumo. Dize lo del 1783

N. 2.

188

El Hom.<sup>o</sup> de los propios de Ciudad en  
tregada a el Sr. D. L. Fray Josef Sambra  
veinte y en yemas de buena Calidad q  
le deuen por la limonia del sermón q  
predico el dia de SS de la Concep.<sup>n</sup>  
que coniu recien le abonara en

9. — Marcos Machano Galvan

Don Bonifacio  
Cavallero

Hacedor

Azedondo

Zavalat

Recibi de D. Juan Bapt. Carrera Mayor. Acom.  
de esta Ciudad un Capa de Texa p<sup>a</sup> la lim.  
de sermón de la concepcion de la S. A.  
y de 10 del 1783.

F. Fr. Sambra

(Signature)

1792

187

N.º 204



Un cuarto.

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y OCHENTA Y VNO.

Guayana el año de 1792 y 93

Jt. C. J. Juris y Lexim.

El Alcaide de la R. Carreleria Francisco Acosta  
 vecino de esta Ciudad, ante V.ª con la generacion  
 devida dice: Que el dia veis del corx. mes de No<sup>v</sup>em<sup>br</sup>  
 bre de veing<sup>on</sup> año de Salario a cuya q. tiene reverido  
 sinquenta p. correspondientes al medio año de  
 do vele a otros sinquenta p. del otro medio  
 cuando a V.ª se digne mandar vele entreguen  
 por hallarse sumamente necesitado. Y respecto  
 aque los cien p. q. vele tiene asignados por año a  
 penas le alcanzan para su sueldo; por las muchas  
 diligencias q. tiene q. executar relativas a su  
 Cargo y q. con este motivo está padeciendo mil  
 necesidades; ocurre a V.ª para q. se digne aumen  
 tarle otros cien p. para q. pueda subsistir, pues solo  
 así podria mantenerse, y de lo contrario le es im  
 posible seguir en su cargo. Suplicando a V.ª  
 (caso haya lugar al aumento que p. xeter de) se  
 exponerlo del luego por tanto.

Duplica a V.ª vecino mandar vele entreguen

los cincuenta p.<sup>as</sup> que se le restan aumentarle los que  
pese referidos, sobre los ciertos que tiene señalados  
y en su defecto relevando, lo mas breve del dho. en  
por serle imposible seguir con el. y el favor con justicia  
que es de la notoria conducta de v. s. a. y a.

Juan. Co. Acosta

Amoy 2.<sup>a</sup> Día 15 de 1783

El Administrador de los propios de la  
Cibdad entregara a esta parte los cincuenta  
pesos que se le deben por el dho. dencido  
a la favor que con su recibo se le pasara  
eng.<sup>ta</sup> y eng.<sup>do</sup> a los demas que solicitan re  
dara providencia

Mareco

Macham

Cavallio

Flacco

Torredondo

En Teste

Recivido del Administrador de los propios de Ciu. de Juan  
Bautista Caniza los cincuenta p.<sup>as</sup> contenidos en la  
libranza de arriba y para que conite firme oy 18  
de Dic.<sup>bre</sup> de 1783

Juan. Co. Acosta

1783  
Cumpr. Dñe 24 de 1783  
188

El Administrador de los propios de Ciudad  
pagará a la orden y disposición del vene-  
rable Cabildo Eclesiástico, setenta y dos p.  
en Texua a buena calidad, acervo morto, ascen-  
den los dos noventaos de Ultramar Can-  
tadas que se dividieron, et uno dirigido en  
obsequio de nuestra Patrona titular, y el  
otro a los Patronos por la vía que se acordó  
se experimentan: que con el correspondien-  
te acervo se le pagará en d. =

Con 72 p.  
Maximo Machaniz Galvan  
Cavallero. Hacdo  
Arredondo

Se cumplió esta libranza et admitió de los  
propios de Ciudad Dñ Juan Bautista Canva en con-  
plo a la distribución que se hizo de los propios  
de los Ministros que oficiaron en los noventa  
narios, y la función de esta Bankada.



San Diego, Sept. 9. de 1793.

Dr. Penas

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is scattered across the page and heavily obscured by dark ink stains.]*

196 ~~197~~

N. 22

Ampr. D. 10 de 1783

189

El Com. de los pns prios de Ciudad entra  
para a el R. P. L. Fray Juan Crisostomo  
de S. Cruz, treinta y en Tercia de fue  
na Calidad por la limosna del vermon  
que predicó de Sta Barbara Patrona de  
esta Prov. que conu xcius se le para

na enq. <sup>4a</sup> Mexico Machanig  
Galvan ~~Cavallero~~  
on 30 de ii  
Hacedor ~~Antonio~~ Zavala  


Recibi de D. Juan Bautista Cañiza la cantidad de treinta y  
en yera a mi satisfaccion, pertenientes a la cuenta q se expre  
sa en la d. arriba, y para q conste de este en 30 de Diciembre de 83.

J. Cris. Crisostomo Sa

Nº 23

Entregado a D. Juan S. de la Cámara del  
Diego para el Cav. do Secular q. X. no en  
el Extraordinario, y satisfiro Sen. N. deplata  
en y Dic. No. de 1783.

Recatado  
[Signature]

190

J. D. Pedro de Alcalá

Mi mío puede conve-  
nir el Piquito. Cav. q.  
Ugo à noche en el Extra-  
ordinario de la casa, que  
consentir se abiese luego;  
p. tanto despacho con  
una Carta de Exp.  
no la p. q. se viva enta-  
quero, dexando de con-  
tinuar. con  
la del corte de nimp.  
p. q. se sacrificara a la P.  
Punta à q. por todo el  
Cuerpo Capitulax me  
obliga, como su Prens.  
De esta suia. Dia. re. 20.  
de 1782.

Bl. m. este mar. 1782.  
J. D. de Alcalá